

EVALUACIÓN FINANCIERA AL CUARTO TRIMESTRE
DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO FISCAL 2015

INDICE

PRESENTACIÓN

I. CONSIDERACIONES GENERALES

- I.1 Metodología de la Evaluación
- I.2 Fuentes de Información
- I.3 Alcance

II. EVALUACIÓN FINANCIERA AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2015 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

A. Análisis Macroeconómico

B. Operaciones del Presupuesto de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al Cuarto Trimestre del año fiscal 2015

C. Recursos Públicos - Ingresos Financieros al Cuarto Trimestre del año fiscal 2015

C.1. Recursos Ordinarios (Ingresos del Tesoro Público)

- C.1.1 Ingresos Corrientes
- C.1.2 Ingresos de Capital
- C.1.3 Transferencias
- C.1.4 Financiamiento
- C.1.5 Modificaciones

C.2. Fuentes de Financiamiento diferentes a Recursos Ordinarios

C.2.1 Gobierno Nacional

- C.2.1.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.1.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.1.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.1.4 Recursos Determinados

C.2.2 Gobiernos Regionales

- C.2.2.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.2.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.2.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.2.4 Recursos Determinados

- C.2.3 Gobiernos Locales
 - C.2.3.1 Recursos Directamente Recaudados
 - C.2.3.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 - C.2.3.3 Donaciones y Transferencias
 - C.2.3.4 Recursos Determinados

D. Gastos de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al Cuarto Trimestre del año fiscal 2015

- D.1. Presupuesto modificado de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al cuarto trimestre del año fiscal 2015
 - D.1.1 Gobierno Nacional
 - D.1.2 Gobiernos Regionales
 - D.1.3 Gobiernos Locales

- D.2. Ejecución de gastos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al cuarto trimestre del año fiscal 2015
 - D.2.1 Gobierno Nacional
 - 1. Ejecución de los Gastos del Gobierno Nacional
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
 - 2. Ejecución del Gasto por Funciones

 - D.2.2 Gobiernos Regionales
 - 1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Regionales
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
 - 2. Ejecución del Gasto por Funciones

D.2.3 Gobiernos Locales

1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda

2. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales a Nivel Departamental

III. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015

IV. DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015

V. CUADROS Y ANEXOS

PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 48º del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado el documento que presenta la Evaluación Financiera al Cuarto Trimestre del año fiscal 2015 del Presupuesto del Sector Público.

Este documento tiene como objetivo mostrar los resultados de la gestión financiera del Sector Público al Cuarto Trimestre del año fiscal 2015, procurando explicar básicamente el comportamiento de los ingresos (por fuente de financiamiento) y gastos (por genérica de gasto) del sector público, así como las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Con este propósito, el presente documento ha sido dividido en cinco capítulos que contienen el siguiente detalle:

El **primer capítulo**, describe los criterios utilizados para la elaboración del documento, precisando, además el ámbito de los organismos que comprende, las fuentes de información de los datos contenidos, así como la metodología empleada para su elaboración, entre otros.

El **segundo capítulo**, presenta el análisis macroeconómico y el resultado económico obtenido al cuarto trimestre del ejercicio presupuestario 2015, así como el análisis de los ingresos y gastos ejecutados por grupo genérico de gastos y según la clasificación funcional para el período en evaluación. Asimismo, muestra las modificaciones efectuadas en el presupuesto al cuarto trimestre del año fiscal 2015, para las distintas fuentes de financiamiento.

El **tercer capítulo**, presenta las transferencias de recursos financieros entre entidades del Sector Público al cuarto trimestre del año fiscal 2015.

El **cuarto capítulo**, muestra el estado de la Reserva de Contingencia, detallando el destino de las transferencias realizadas durante el período en análisis.

El **quinto capítulo** contiene el índice de cuadros y anexos.

Es preciso señalar que la evaluación no contiene información de los organismos que se encuentran bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

I.1 Metodología de la Evaluación

Los criterios utilizados son los siguientes:

- Considera el Presupuesto Institucional Inicial y las modificaciones presupuestales autorizadas al cuarto trimestre del año fiscal 2015.
- La información de los ingresos del Tesoro Público corresponde a los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Los ingresos del Tesoro Público excluyen las transferencias a la SUNAT por la administración de los recursos que recaudan para el Tesoro Público, las mismas que constituyen ingresos directamente recaudados de dicho organismo. Asimismo, se excluye los recursos por la comisión de tesorería del Banco de la Nación.
- El Cuadro de Operaciones del Sector Público, considera el total de los recursos públicos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local ¹.
- Los resultados de la ejecución de ingresos y gastos con respecto al presupuesto modificado, se presentan en términos de avance financiero utilizando la Clasificación Económica de los Ingresos así como por Genérica de Gastos y por Funciones.
- La información de ejecución corresponde a los datos registrados por los pliegos presupuestarios de acuerdo a la Directiva que regula la fase de Ejecución del Presupuesto de Sector Público de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, para el año fiscal 2015.
- Para efectos de presentación de los cuadros, las cifras se presentan redondeadas, ajustes que pueden ocasionar diferencias con respecto a los totales.

¹ Incluye mancomunidades municipales y regionales

I.2 Fuentes de Información

Los ingresos correspondientes a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, provienen de los datos remitidos por la SUNAT y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF. Adicionalmente, la información se complementa con reportes de las cuentas del Tesoro Público emitidos por el Banco de la Nación.

La ejecución de ingresos de las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, y la ejecución de gastos toman como base la información registrada en el Módulo del Proceso Presupuestario – MPP a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Cabe mencionar, que la información presentada es la registrada por los pliegos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al 15 de marzo del 2016.

I.3 Alcance

La evaluación se ha elaborado sobre la base de la información registrada por los Pliegos Presupuestarios comprendidos en los anexos de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 – Ley N° 30281 y modificatorias.

El detalle de las Entidades Públicas que han cumplido con registrar información presupuestaria a través del SIAF-SP se adjunta en el Anexo que forma parte de la presente evaluación. Cabe mencionar, que en la citada información se incluyen las mancomunidades municipales y una mancomunidad regional, cuyos recursos provienen de las transferencias de los gobiernos locales y regionales, de acuerdo a la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal; y, a la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional.

CAPITULO II

EVALUACIÓN FINANCIERA AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2015 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

A. ANÁLISIS MACROECONÓMICO ²

Período Enero – Diciembre 2015

Economía Internacional

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), en el 2015 la economía mundial habría registrado un crecimiento de 3,1% y nuestros socios comerciales habrían crecido 1,7%, en un contexto de fuerte caída del precio de materias primas, incremento del costo del financiamiento, salida de capitales y fortalecimiento del dólar para el caso de los países emergentes, en especial América Latina y una lenta recuperación económica de las economías avanzadas.

EE.UU., la recuperación aún es débil y no se consolida. De acuerdo a la revisión oficial de febrero 2016, EE.UU. creció 1,0% en términos desestacionalizados anualizados en el cuarto trimestre 2015, la tasa más baja en tres trimestres. Este menor crecimiento responde principalmente a la moderación del consumo privado que creció 2,0%, la menor tasa en tres trimestres; y a la primera contracción en la inversión no residencial (-1,9%) desde el tercer trimestre 2012. El menor dinamismo por el lado privado no pudo ser compensado por el mayor gasto de Gobierno Federal que creció 2,2%, su mayor expansión en cinco trimestres.

Zona Euro, creció 1,6% en términos desestacionalizados analizados durante el cuarto trimestre 2015, similar al promedio de los tres trimestres previos (1,5%), con lo que el 2015 cerró con un crecimiento de 1,6%, la tasa más alta en cuatro años. En este contexto, la tasa de desempleo fue de 10,5% en el 2015, la menor tasa desde el tercer trimestre 2011.

China, el crecimiento en 2015 fue de 6,9%, la tasa más baja desde 1990. Este desempeño responde principalmente a la debilidad de la inversión, reflejada en su producción industrial, la cual creció 5,9% en diciembre 2015, su ritmo más bajo desde noviembre de 2008. Además, el sector externo mostró un importante deterioro durante el año pasado. Así, las exportaciones crecieron 2,3% en diciembre 2015, con lo cual, en promedio, su crecimiento en dicho año fue prácticamente nulo (0,3%). Si bien esta desaceleración en el crecimiento responde, en parte, a la estrategia del gobierno de cambiar el modelo económico, de uno enfocado a inversiones a uno basado en el consumo, esta estrategia aún no ha logrado mayores avances. En detalle, la participación de la inversión sobre el

² Elaborado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

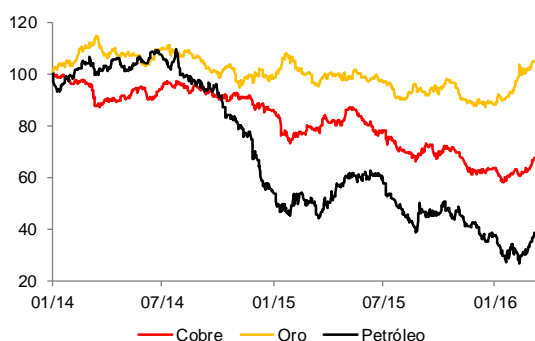
PBI ha disminuido de 47,3% en el 2011 a 45,9% en el 2014, caída que no fue compensada por el aumento de la participación del consumo total, que creció ligeramente de 50,2% en el 2011 a 51,4% en el 2014.

LA6³: En el 2015 la región tuvo un crecimiento económico de -0,3% respecto al 2014. Esto responde principalmente a cuatro factores: (i) la región enfrentó mayores costos de financiamiento por la subida de la tasa de la FED y la mayor percepción de riesgo de la región, en especial, de economías grandes como Brasil; (ii) la caída de precios de materias primas - producto de la persistente desaceleración de China y, en el caso del cobre, el incremento de la oferta mundial- ha afectado las decisiones de inversión en dichos sectores así como el espacio fiscal para implementar políticas fiscales contracíclicas; (iii) factores idiosincráticos de índole política que deterioraron el entorno de negocios y la confianza de los consumidores, limitando el dinamismo económico; (iv) fuertes vínculos comerciales intrarregionales amplifican el choque externo negativo a través del canal de las exportaciones no tradicionales.

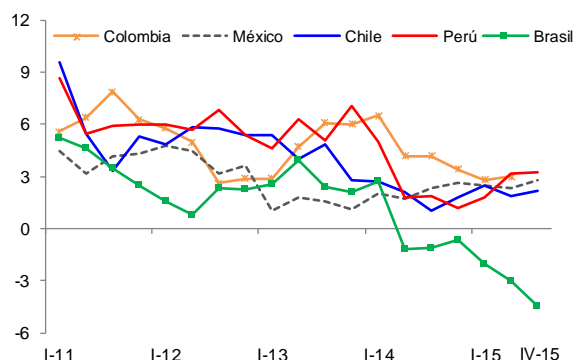
La **incertidumbre financiera**, medida por el Índice de Volatilidad Financiera (VIX) sobrepasó los 30 puntos en el 2015, en agosto (36,0) y en octubre (llegando a un máximo de 40,7).

El **índice de precios de exportación** cayó 14,9% en el 2015, ante los menores precios del oro (8,3%) y cobre (19,8%). Respecto a los precios de importación, el índice cayó 9,2% debido a los menores precios del maíz (9,0%), trigo (23,4%), y petróleo (47,7%) explicado por la mayor producción y acumulación de inventarios en EE.UU. De esta manera, en el 2015 los términos de intercambio cayeron 6,3%.

Precios Internacionales de Materias Primas
(Índice 1/1/2014=100)



LA6: PBI Real Trimestral¹
(Var. % anual)



1/ LA6= Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Uruguay.

Fuente: Bloomberg.

³ LA6 se refiere a los seis países de Latinoamérica que han adoptado el marco formal de Metas Explícitas de Inflación y tienen un mercado de capitales relativamente desarrollado: Perú, México, Brasil, Chile, Colombia, y Uruguay.

Economía Local

En el 2015, el **Producto Bruto Interno** (PBI) creció 3,3%, mayor al registro del 2014 (2,4%) debido a un impulso de la demanda interna y, a diferencia de los últimos años, también por el mayor volumen de las exportaciones.

En el 2015, la **demanda interna** creció 3,0% mayor al 2014 (2,1%). Una parte de este mayor crecimiento se explica por la alta acumulación de inventarios durante ese año, que contribuyó con 1,2 puntos porcentuales al crecimiento. El resto de la demanda interna creció a un ritmo moderado por un entorno internacional más complejo y desafiante, deterioro de expectativas, y menor ejecución del gasto por parte de los gobiernos subnacionales. Esto se reflejó en el menor dinamismo del **consumo** tanto privado (2015: 3,4% vs 2014: 4,1%) como público (2015: 9,5% vs 2014: 10,1%). Asimismo, la **inversión bruta fija** cayó 4,9% (**inversión privada**: 4,3% e **inversión pública**: 7,5%) en 2015, una mayor contracción de la alcanzada en el 2014 que fue de 2,1% (**inversión privada**: 2,1% e **inversión pública**: 2,0%).

Por su parte, el volumen de **exportaciones de bienes y servicios** creció 3,3%, con lo que volvió a terreno positivo después de dos años de caídas consecutivas. Es clave resaltar que durante este año las exportaciones presentaron dinámicas diferenciadas entre sus componentes. Por un lado, las exportaciones tradicionales crecieron 5,5%, después de dos años de contracción, en línea con la recuperación de los sectores primarios que en conjunto crecieron 6,6% (la mayor tasa de crecimiento en siete años), donde destaca el rubro minero. Por otro lado, las exportaciones no tradicionales cayeron 5,7% (su mayor contracción en seis años), afectadas por el mayor deterioro del entorno internacional, en particular LATAM que presentó su primera contracción desde la crisis internacional.

En tanto, el volumen de **importaciones de bienes y servicios** creció 2,4%, con lo que vuelve a terreno positivo después de haber caído 1,5% en el 2014.

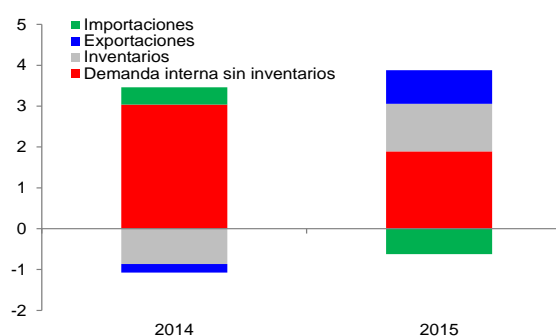
Oferta y demanda global

(Var. % real)

	2014 (1)	2015 (2)	Diferencia (2) - (1)
I. Demanda global	1,5	3,1	1,5
1. Demanda interna	2,1	3,0	0,9
a. Consumo privado	4,1	3,4	-0,7
b. Consumo público	10,1	9,5	-0,6
c. Inversión privada	-2,1	-4,3	-2,2
d. Inversión pública	-2,0	-7,5	-5,5
2. Exportaciones ¹	-0,8	3,3	4,1
II. Oferta global	1,5	3,1	1,5
1. Importaciones ¹	-1,5	2,4	3,9
2. PBI	2,4	3,3	0,9

Contribución al crecimiento

(Puntos porcentuales)



1/ De bienes y servicios.

Fuente: BCRP.

A nivel de sectores el mayor PBI del 2015 (3,3%) se explica principalmente por el mayor dinamismo de los sectores primarios (6,6%), dado el crecimiento generalizado: pesca (15,9%), minería metálica (15,5%), y agropecuario (2,8%). Mientras que los sectores no primarios crecieron 2,4%, destacando el sector electricidad y agua (6,2%), servicios (5,1%) y comercio (3,9%); por el contrario el sector construcción y la manufactura no primaria cayeron 5,9% y 2,7%, respectivamente.

PBI Sectorial

(Var. %)

	2014	2015
Agropecuario	1,9	2,8
Pesca	-27,9	15,9
Minería e hidrocarburos	-0,9	9,3
Minería metálica	-2,2	15,5
Hidrocarburos	4,0	-11,5
Manufactura	-3,6	-1,7
Procesadora de recursos primarios	-9,3	1,6
Industria no primaria	-1,5	-2,7
Electricidad y agua	4,9	6,2
Construcción	1,9	-5,9
Comercio	4,4	3,9
Servicios	6,0	5,1
PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI)	2,4	3,3
VAB primario	-2,2	6,6
VAB no primario	3,6	2,4

Fuente: BCRP.

El sector **agropecuario** creció 2,8% como resultado de la expansión del subsector agrícola (1,3%) y del buen desempeño del subsector pecuario (5,3%). Por el lado agrícola, se registró un mayor volumen producido de maíz amarillo duro (16,8%), arroz cáscara (7,9%), uva (17,7%) y café (6,7%), entre otros. Mientras que el subsector pecuario creció por la mayor producción de ave (7,9%), huevo (7,7%) y leche fresca (2,9%).

El sector **pesca** se incrementó 15,9% explicado principalmente por el mayor desembarque de anchoveta (60%) ante la recuperación de la biomasa, a pesar de la ocurrencia del Fenómeno de El Niño.

El sector **minería e hidrocarburos** avanzó 9,3%. Este resultado se explica por el crecimiento de la minería metálica (15,5%) como resultado de un incremento en: i) cobre (25,8%), explicado por el fuerte aumento de la producción de Toromocho y el inicio de producción de Constancia, la Ampliación de Cerro Verde, Las Bambas, así como por la recuperación de las leyes de mineral en Antamina y la mayor producción de Antapaccay, ante la mejora de su línea de producción; ii) oro (3,5%) gracias a la mayor producción de Yanacocha, Barrick y de Madre de Dios; y, iii) los demás metales, zinc creció 8,1%, plata 8,9%, hierro 1,8%, plomo 14% y molibdeno 18,4%. Por su parte, hidrocarburos cayó por segundo año consecutivo y se contrajo 11,5%, debido a la menor producción de: petróleo (16,3%) afectada por los bajos precios del crudo; y líquidos de gas natural (11,6%) y gas natural (3,2%), ambos por problemas técnicos y mantenimiento de planta.

El sector **manufacturero** cayó 1,7%, ante la fuerte caída de la manufactura no primaria (2,7%); mientras que la manufactura primaria creció 1,6%. El registro negativo de la manufactura no primaria, se explica principalmente por la contracción de i) los rubros exportables (5,0%), que están en línea con el deterioro de las exportaciones no tradicionales (7,5%); y ii) los rubros asociados al mercado interno (1,1%) como: productos farmacéuticos (18,3%), actividades de edición e impresión (16,3%), industria del hierro y acero (2,4%) y productos de tocador y limpieza (2,0%). Por su parte, la manufactura primaria, se benefició del buen desempeño del rubro procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos (43,6%), asociado a la mayor captura de anchoveta, que repercutió en la mayor producción de harina y aceite de pescado.

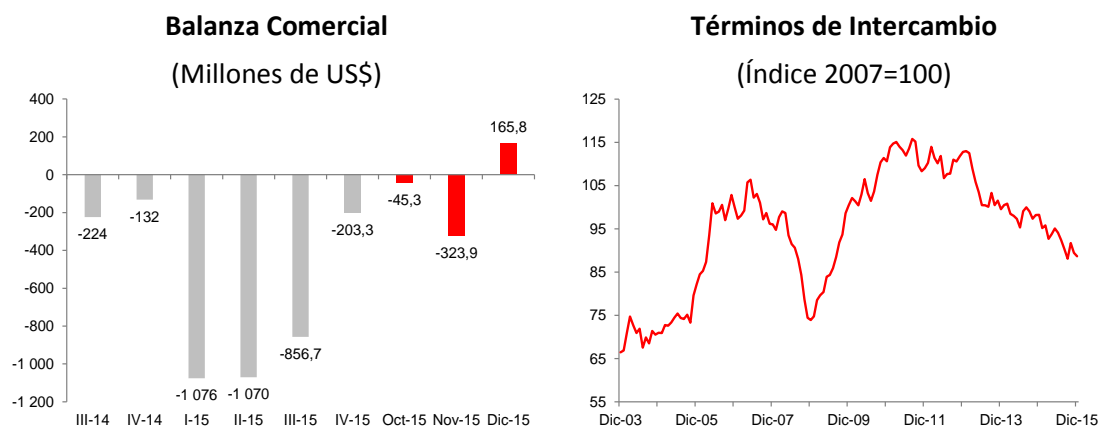
El sector **construcción** cayó 5,9%, por el deterioro de la inversión pública y privada, que se reflejaron en la contracción del avance físico de obras (16,2%) y consumo interno de cemento (2,0%). Esto, debido al menor avance de obras de infraestructura vial (carreteras y puentes), centros comerciales y empresariales, hospitales, construcción de conjuntos habitacionales, condominios y edificios para oficinas, y por el término de la etapa de construcción de algunos proyectos mineros.

El sector **comercio** registró 3,9%, por el desempeño favorable del comercio mayorista (4,8%), donde se destaca la venta de maquinaria y equipos para la minería y la industria, equipos electrónicos de telecomunicaciones, productos farmacéuticos y artículos de papelería, limpieza y cuidado personal. El rubro minorista (3,5%), se vio beneficiado por la venta de combustible para vehículos automotores, artículos ópticos, equipos médicos, artículos de tocador, prendas de vestir y venta en almacenes no especializados (supermercados e hipermercados). Por su parte, la rama automotriz se contrajo por la baja comercialización de vehículos (3,0%).

Finalmente, el sector **servicios** creció 5,1%, asociado al buen desempeño de los rubros servicios financieros (9,7%), telecomunicaciones y otros servicios de información (9,3%), y servicios prestados a empresas (4,5%). Los servicios financieros fueron favorecidos por los mayores créditos otorgados a empresas (18,4%), créditos de consumo (18,0%) e hipotecario (12,7%). En el rubro telecomunicaciones y otros servicios de información, destacaron en dinamismo de los servicios de internet y televisión por suscripción, telefonía, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática. Por su parte, el rubro servicios prestados a empresas, se sustenta en los mayores servicios de alquiler y arrendamiento operativo de maquinaria y equipo.

Sector Externo

En el periodo enero-diciembre 2015, la **balanza comercial** registró un déficit de US\$ 3 207 millones. Este resultado se explicó por la mayor caída de las exportaciones en términos nominales (13,6%) en relación a la contracción de las importaciones en términos nominales (8,7%). Por su parte, **los términos de intercambio** cayeron 6,3%, la mayor caída desde el 2008 (10,9%).

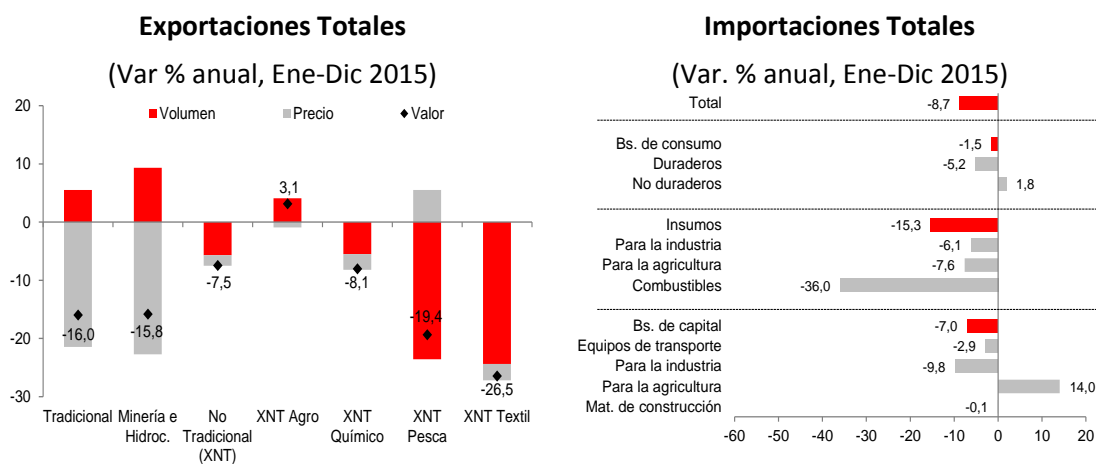


Fuente: BCRP.

Entre enero-diciembre 2015, las **exportaciones totales** alcanzaron los US\$ 34 157 millones y cayeron 13,6% con relación al mismo periodo del 2014. Esta contracción se explicó por el mayor descenso de los precios (14,9%) que contrarrestó el crecimiento del volumen de exportación (1,5%). Las **exportaciones tradicionales** se contrajeron 16,0% (20,4% en precios) principalmente por menores envíos de productos pesqueros (16,9%), como harina de pescado (14,2%); productos agrícolas (18,4%) como café (20,4%); productos mineros (8,3%), como cobre (8,4%), hierro (45,8%), plata refinada (58,4%) y oro (2,1%); y productos de hidrocarburos como petróleo y derivados (50,9%) y gas natural (42,9%). Por su parte, las **exportaciones no tradicionales (XNT)** disminuyeron 7,5%, principalmente por menor volumen de envíos (5,2%). En el periodo analizado, las XNT se contrajeron en productos textiles (26,5%), pesqueros (19,4%) y químicos (8,1%), ante una menor demanda de América Latina (44,7% y 7,6%, para los rubros textiles y químicos, respectivamente) y de EE.UU.

(6,0% para el rubro pesquero); sin embargo, los productos agropecuarios crecieron 3,1%, principalmente por mayor demanda de EE.UU. (9,9%) y de la Zona Euro (5,6%).

Por otro lado, las **importaciones totales** cayeron 8,7%, específicamente por la contracción de los precios (9,2%). A nivel de principales rubros, se registraron menores compras de bienes de capital (7,0%), insumos intermedios (15,3%) y bienes de consumo (1,5%). En particular, la evolución de los insumos intermedios respondió a las menores adquisiciones de combustibles (36,0%) en un contexto de fuerte reversión del precio del petróleo (47,3%).



Balanza Comercial

(Millones de US\$)

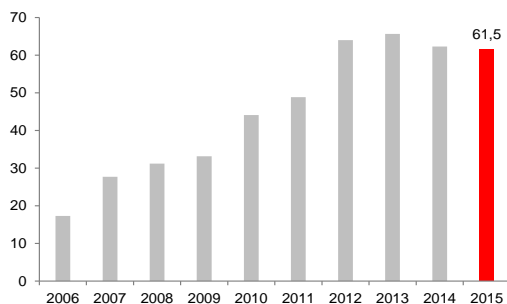
	Millones de US\$		Var % anual
	2014	2015	
Exportaciones Totales (1)	39 533	34 157	-13,6
Tradicional	27 686	23 263	-16,0
No Tradicional	11 677	10 807	-7,5
Otros	171	87	-48,8
Importaciones Totales (1)	40 939	37 363	-8,7
Bienes de Consumo	8 896	8 762	-1,5
Insumos Intermedios	18 815	15 932	-15,3
Bienes de Capital	12 913	12 006	-7,0
Otros bienes	315	664	110,8
Balanza Comercial (1) - (2)	-1 406	-3 207	

Fuente: BCRP.

Finalmente, en diciembre 2015⁴ las **reservas internacionales** alcanzaron los US\$ 61,5 mil millones (más de 19 meses de importación y 32% del PBI), reforzando la posición de liquidez internacional de la economía peruana.

4 Información al cierre de año.

Reservas Internacionales Netas (Miles de millones de US\$)



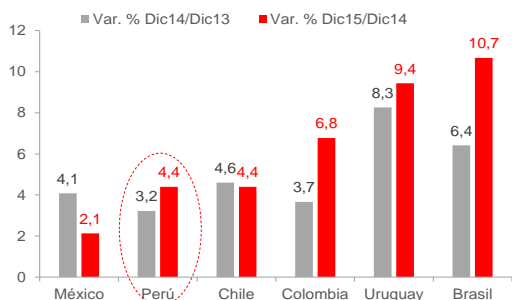
Fuente: BCRP.

Precios y Tipo de Cambio

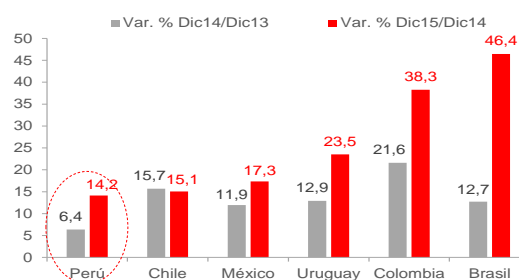
Al cierre del año 2015, la **inflación** acumulada anual de Lima Metropolitana registró 4,4%, ubicándose por décimo mes consecutivo por encima del rango meta del BCRP (1% - 3%), explicado por alzas en los precios de alimentos, tarifas eléctricas y el efecto traspaso de la depreciación del Sol hacia los precios internos. Cabe destacar, que la inflación de Perú ha sido unas de las más bajas en comparación al resto de países de la región, al igual que Chile, y sólo superada por México.

El **tipo de cambio** cerró en el 2015 en S/ 3,38 por dólar estadounidense, lo que implicó una depreciación acumulada del Sol de 14,2% respecto a diciembre 2014, como consecuencia de: (a) la apreciación del dólar estadounidense respecto a sus socios comerciales debido al fortalecimiento de la economía americana y la incertidumbre generada ante la inminente alza de las tasas de política monetaria de la Reserva Federal de EE.UU., luego de permanecer durante siete años en el rango de [0%-0,25%], y que se hizo efectiva en diciembre último, y (b) los menores ingresos de moneda extranjera al país por la mayor caída de las exportaciones debido a la menor demanda externa y al descenso en los precios internacionales de nuestros metales de exportación. La depreciación del Sol acumulada hasta diciembre ha sido la más baja en la región: Brasil (46,4%), Colombia (38,3%), Uruguay (23,5%), México (17,3%), y Chile (15,1%).

Índice de Precios al Consumidor (Var. %)



Depreciación de las Monedas vs. Dólar (Var. %)



Fuente: Bloomberg.

B. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015

(Ver Cuadro No 1)

Los **Ingresos Corrientes** al cuarto trimestre del año fiscal 2015 alcanzaron el 19,5% del PBI; en términos nominales ascendieron a S/ 119 548 millones.

El **Gasto Corriente** representó el 15,3% del PBI, en términos nominales ascendió a la cifra de S/ 93 478 millones, siendo los gastos más significativos los orientados al pago de Personal y Obligaciones Sociales, que alcanzó el 5,5% del PBI.

De acuerdo a los resultados anteriores, el **Ahorro en Cuenta Corriente** en términos nominales ascendió a S/ 26 070 millones, representando el 4,3% del PBI.

De otro lado los **Ingresos de Capital**⁵ al cuarto trimestre de 2015 en valores nominales alcanzó la cifra de S/ 139 millones.

Respecto al **Gasto de Capital**, el monto ascendió a S/ 37 504 millones que significó el 6,1% del PBI.

El **Resultado Primario**⁶ al cuarto trimestre del año fiscal 2015 ascendió a S/ 5 244 millones, que significó el 0,9% del PBI.

Finalmente, el **Resultado Económico** obtenido al cuarto trimestre del año fiscal 2015, en términos nominales es de - S/ 11 296 millones, que significó el -1,8% del PBI.

⁵ La información por metodología difiere con la del Marco Macroeconómico Multianual.

⁶ El Resultado Primario refleja la diferencia entre los ingresos (corrientes y de capital) y los gastos corrientes y de capital, deduciendo los intereses por el pago del servicio de la deuda pública. El resultado obtenido difiere de las estadísticas del BCRP, debido a que éste último no incluye dentro de los ingresos de capital, los recursos obtenidos por la privatización de empresas del Estado, los cuales se consideran como financiamiento. Asimismo, por el universo de entidades públicas, que son tomados por el BCRP, para efectos de sus estimaciones. Las diferencias también pueden producirse con la información que emiten otras dependencias públicas (por ejemplo la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del MEF).

**C. RECURSOS PÚBLICOS – INGRESOS FINANCIEROS AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015
(Ver Cuadros Nos 2, 3 y 4)**

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de los Recursos Públicos por toda fuente de financiamiento al cuarto trimestre del año fiscal 2015, ascendió a S/ 152 889 millones, que supera en 17,0% el PIA. Los ingresos recaudados ascendió a S/ 165 667 millones, que supera en 26,8% PIA y en 8,4% el PIM.

**PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS AL CUARTO TRIMESTRE 2015
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**
(En Millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS	AVANCE		ESTRUC
	INICIAL	MODIFICADO	RECAUDADOS	%		ING RECAUD
	(A)	(B)	(C)	(C)/(A)	(C)/(B)	%
RECURSOS ORDINARIOS	92,027	91,894	84,990	92.4	92.5	51.3
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,867	14,301	19,535	179.8	136.6	11.8
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6,795	14,406	26,035	383.1	180.7	15.7
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	454	4,295	5,252	1,157.6	122.3	3.2
RECURSOS DETERMINADOS	20,479	27,992	29,854	145.8	106.7	18.0
TOTAL	130,621	152,889	165,667	126.8	108.4	100.0

La explicación del avance de los recursos públicos, por fuente de financiamiento, se presenta a continuación:

C.1. RECURSOS ORDINARIOS (Ingresos del Tesoro Público)

Los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que comprende los ingresos del Tesoro Público provenientes principalmente de la recaudación tributaria, al cuarto trimestre 2015 ascendieron a S/ 84 990 millones, representando el 92,4% del PIA y el 92,5% del PIM.

A continuación se presenta el detalle de los ingresos correspondientes a la fuente Recursos Ordinarios:

PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS AL CUARTO TRIMESTRE 2015
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	INGRESOS RECAUDADOS (C)	AVANCE %	
				(C)/(A)	(C)/(B)
1. INGRESOS CORRIENTES	94,435	94,829	83,568	88.5	88.1
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	91,746	91,774	80,696	88.0	87.9
A la Renta	36,504	36,504	31,370	85.9	85.9
A la Propiedad	3,513	3,513	3,859	109.8	109.8
A la Producción y Consumo	55,370	55,370	51,009	92.1	92.1
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	2,109	2,136	1,879	89.1	88.0
Otros Ingresos impositivos	4,657	4,657	3,308	71.0	71.0
Devolución de Impuestos	-10,407	-10,407	-10,729	103.1	103.1
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	11	11	20	188.9	188.9
1.5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	2,678	3,045	2,852	106.5	93.7
2. INGRESOS DE CAPITAL	21	21	35	166.1	166.1
Venta de Activos no Financieros	12	12	35	278.4	278.4
Venta de Activos Financieros	8	8		0.0	0.0
3. TRANSFERENCIAS	-2,429	-2,400	-2,094	86.2	87.2
Participación por comisión de recaudación	-2,067	-2,067	-1,833	88.7	88.7
Otros Servicios por administración y recaudación	-314	-314	-238	75.6	75.6
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-48	-48	-48	99.9	99.9
Donaciones y Transferencias		29	25	100.0	100.0
4. FINANCIAMIENTO	0	3,482	3,482	100.0	100.0
Saldos de Balance		3,482	3,482		100.0
A. TOTAL RECURSOS ORDINARIOS (1+2+3+4)	92,027	95,932	84,990	92.4	88.6
B. MODIFICACIONES		4,037			
C. TOTAL RECURSOS ORDINARIOS DISPONIBLES (A) - (B)	92,027	91,894	84,990	92.4	92.5

C.1.1. INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos Corrientes por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para el período en análisis ascendieron a la suma de S/ 83 568 millones, que representó el 88,5% del PIA y el 88,1% del PIM.

Los rubros que componen estos ingresos se detallan a continuación:

a. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

La recaudación tributaria al cuarto trimestre 2015 ascendió a S/ 80 696 millones, representando el 88,0% del PIA y 87,9% del PIM. El comportamiento por cada uno de los impuestos se detalla a continuación:

a.1. A la Renta

Este impuesto grava las rentas provenientes del capital o del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, así como las ganancias de capital, otros ingresos que provengan de terceros y las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute. Asimismo, incluye el pago por Regularización constituido por la diferencia positiva entre el impuesto anual calculado y los pagos a cuenta realizados por dicho impuesto.

La recaudación por Impuesto a la Renta ascendió a S/ 31 370 millones, equivalente a 85,9% del PIA y del PIM.

Del total recaudado por el impuesto a la renta corresponde:

- S/ 14 233 millones al Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas, S/ 9 616 millones de las Personas Naturales y S/ 3 252 millones por la recaudación proveniente de los no domiciliados en el país.
- S/ 3 647 millones a la Regularización del Impuesto a la Renta.
- S/ 309 millones del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, S/ 179 millones correspondientes a la recaudación del Régimen Único Simplificado y S/ 134 millones correspondientes a ingresos por Otros Regímenes Especiales del Impuesto a la Renta (Régimen Agrario, de la Amazonía y de Frontera).

a.2. A la propiedad

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a S/ 3 859 millones, que representó en 109,8% el PIA y el PIM. Este impuesto comprende el Impuesto Temporal a los Activos Netos que ascendió a la suma de S/ 3 698 millones, el cual grava a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta; y el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) el cual ascendió a S/ 161 millones.

a.3. A la Producción y el Consumo

Los impuestos a la producción y consumo gravan la producción, venta, compra o uso de bienes y servicios. La recaudación ascendió a S/ 51 009 millones, el cual representó de 92,1% del PIA y del PIM.

En este rubro se considera principalmente los siguientes impuestos:

Impuesto General a las Ventas, la recaudación ascendió a S/ 45 501 millones. En este rubro se considera el Impuesto General a las Ventas Internas, que grava las ventas en el país (S/ 27 041 millones), así como a la importación de bienes muebles y/o la prestación o utilización de servicios afectos a este impuesto (S/ 18 460 millones).

Es conveniente señalar, que en la cifra del IGV considera la tasa al 16% desde el mes de marzo del año 2011 (de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29666), toda vez que el 2% restante son recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN que constituyen ingresos de los Gobiernos Locales.

Impuesto Selectivo a Productos Específicos, la recaudación ascendió a S/ 5 508 millones. Este impuesto grava la venta de los bienes (internos y externos) cuyo consumo generan una externalidad negativa, afectando principalmente a los cigarrillos, licores y cerveza, a nivel productor. Igualmente, se incluye el ISC a los combustibles derivados del petróleo. Los ingresos por las Ventas Internas ascendieron a S/ 4 034 millones, y el ISC a las importaciones ascendió a la suma de S/ 1 424 millones y lo correspondiente a Servicios Específicos a S/ 50 millones (impuesto a las apuestas y a los juegos de máquinas tragamonedas).

a.4. Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales

La recaudación ascendió a S/ 1 879 millones, representando 89,1% del PIA y 88,0% del PIM. Este concepto comprende los impuestos a las importaciones por S/ 1 735 millones, que incluyen principalmente los derechos advalorem; asimismo, comprende otros impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales por S/ 144 millones, que incluye el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo del turismo nacional.

a.5. Otros Ingresos Impositivos

La recaudación ascendió a S/ 3 308 millones, registrando un avance de 71,0% del PIA y del PIM. Los ingresos correspondientes a fraccionamiento tributario con S/ 922 millones son los más representativos, seguido por multas y sanciones tributarias con S/ 699 millones. Cabe mencionar, que los ingresos por el Impuesto Especial a la Minería ascendieron a S/ 208 millones.

a.6. Devolución de Impuestos

Los ingresos ascendieron a - S/ 10 729 millones, que supera en 3,1% el PIA y el PIM. Este concepto corresponde principalmente a las devoluciones por exportación, Recuperación Anticipada del IGV, por pagos indebidos o en exceso, por el Beneficio de Restitución Arancelaria – Drawback, entre otros.

b. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Los ingresos provenientes ascendieron a S/ 20 millones, que supera en 88,9% el PIA y el PIM. Estos ingresos comprenden la recaudación por los derechos administrativos generales.

c. OTROS INGRESOS Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a la suma de S/ 2 852 millones, con un avance de 106,5% del PIA y 93,7% del PIM; los cuales comprenden principalmente las regalías (S/ 434 millones), el Gravamen Especial a la Minería (S/ 344 millones), intereses de las cuentas del Tesoro Público (S/ 640 millones) e ingresos por concesiones (S/ 340 millones), entre otros.

C.1.2. INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital ascendieron a S/ 35 millones, que supera en 66,1% el PIA y el PIM, las cuales comprende los ingresos por venta de activos del Estado.

C.1.3. TRANSFERENCIAS

Las transferencias netas ascendieron a - S/ 2 094 millones, que representó un avance de 86,2% del PIA y 87,2% del PIM, las cuales comprenden principalmente la participación por comisión de recaudación de la SUNAT por - S/ 1 833 millones, y otros servicios por administración y recaudación que provienen de la comisión de tesorería que recibe el Banco de la Nación por - S/ 238 millones, entre otros.

C.1.4. FINANCIAMIENTO

Los ingresos obtenidos en este rubro, ascendieron a la cifra de S/ 3 482 millones, correspondientes a ingresos no utilizados del ejercicio 2014, destinado a financiar principalmente la continuidad de inversiones.

C.1.5. MODIFICACIONES

Cabe mencionar que al cuarto trimestre 2015, se aprobaron 4 dispositivos que condujeron a una reducción del presupuesto autorizado por la fuente Recursos Ordinarios de - S/ 4 037 millones, según el siguiente detalle:

- i) Se incorporó S/ 2 937 millones en la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la reestructuración de fuentes de financiamiento de la deuda pública (Decretos Supremos N° 003 y 236-2015-EF).

- ii) Se incorporó S/ 1 100 millones en la Fuente Recursos Determinados para la atención el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (Decretos Supremos N° 106, 126, 320, 374 y 407-2015-EF).

C.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTES A RECURSOS ORDINARIOS

Los ingresos por estas fuentes de financiamiento al cuarto trimestre 2015 ascendieron a S/ 80 677 millones, para los tres niveles de gobierno, que supera en 109,0% el PIA y en 32,3% el PIM. El citado monto incluye S/ 21 091 millones por saldos de balance que representó el 26,1% del total de ingresos.

Según Fuentes de Financiamiento, los ingresos por Recursos Determinados representaron el 37,0% del total recaudado al cuarto trimestre.

INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTE A RECURSOS ORDINARIOS AL CUARTO TRIMESTRE 2015
(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NACIONAL			REGIONAL			LOCAL			TOTAL		
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,816	9,930	15,360	569	859	915	2,483	3,511	3,260	10,867	14,301	19,535
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6,356	11,863	23,555	439	1,075	1,088	1	1,468	1,392	6,795	14,406	26,035
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	262	1,627	2,466	2	1,510	1,664	189	1,158	1,122	454	4,295	5,252
RECURSOS DETERMINADOS	6,017	7,650	9,483	1,904	2,475	2,776	12,558	17,867	17,596	20,479	27,992	29,854
TOTAL	20,450	31,070	50,865	2,914	5,920	6,442	15,231	24,004	23,370	38,595	60,994	80,677
Del cual:												
<u>Saldos de Balance</u>	-	<u>3,014</u>	<u>14,956</u>	-	<u>1,328</u>	<u>1,709</u>	-	<u>4,002</u>	<u>4,427</u>		<u>8,343</u>	<u>21,091</u>

La ejecución de los ingresos de las fuentes diferentes de Recursos Ordinarios en el período en análisis se resume a continuación:

C.2.1. GOBIERNO NACIONAL

C.2.1.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento al cuarto trimestre 2015 ascendieron a S/ 15 360 millones, que supera en 96,5% el PIA y en 54,7% el PIM. Dentro del monto antes señalado se considera principalmente recursos por S/ 6 424 millones de los saldos no utilizados al cierre del año 2014 (mayormente del M. Transportes y Comunicaciones y de SUNAT), S/ 6 265 millones que corresponden a la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, S/ 2 027 a otros ingresos (principalmente aportes por regulación y rentas de la propiedad), y S/ 593 millones a impuestos y contribuciones obligatorias, entre otros.

Los principales pliegos captadores por dicha fuente de financiamiento son:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** por S/ 3 051 millones, de los cuales S/ 2 269 millones corresponden a saldos de balance, S/ 166 millones a los derechos por el uso del espectro radioeléctrico, S/ 141 millones por los aportes de operadores de servicios portadores en general y de servicios finales, S/ 92 millones a ingresos por peaje, entre los principales.
- **Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria** por S/ 2 618 millones, del cual los saldos de balance alcanzaron S/ 603 millones, y los ingresos por la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, en la cual destaca los ingresos por los servicios por administración y recaudación, alcanzaron el monto de S/ 1 939 millones.
- **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos** por S/ 717 millones, de los cuales S/ 540 millones corresponden a tasas registrales y S/ 172 millones a saldos de balance.
- **Ministerio de Energía y Minas** por S/ 644 millones, de los cuales corresponden a saldos de balance S/ 297 millones, y S/ 231 millones por aportes de empresas y usuarios de electricidad.
- **Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Energía y Minería** por S/ 525 millones, de los cuales S/ 221 millones corresponden a los ingresos por la supervisión de empresas de electricidad e hidrocarburos, y S/ 174 millones a saldos de balance

C.2.1.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Al cuarto trimestre 2015 los ingresos por operaciones oficiales de crédito ascendieron a S/ 23 555 millones, que supera en 270,6% el PIA y en 98,6% el PIM. Los principales pliegos que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron: Ministerio de Economía y Finanzas por S/ 19 229 millones, Ministerio de Defensa por S/ 2 449 millones y Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/ 1 263 millones; entre otros.

C.2.1.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Al cuarto trimestre 2015, los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 2 466 millones, que supera en 840,7% el PIA y en 51,6% el PIM. El citado monto considera los recursos provenientes de saldos de balance por S/ 1 287 millones, así como las transferencias del Seguro Integral de Salud.

Las principales entidades que obtuvieron recursos por donaciones y transferencias fueron: Instituto de Gestión de Servicios de Salud (S/ 493 millones), Agencia de Promoción de la Inversión Privada (S/ 183 millones), Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco (S/ 167 millones) y Ministerio

de Vivienda, Construcción y Saneamiento (S/ 126 millones), entre los principales.

C.2.1.4. RECURSOS DETERMINADOS

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/ 9 483 millones, que supera en 57,6% el PIA y en 24,0% el PIM. Del citado monto, S/ 4 892 millones provienen de Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones y S/ 4 591 millones provienen de las Contribuciones a fondos.

En el rubro Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, los mayores ingresos corresponden al Ministerio de Energía y Minas (aportes de empresas para electrificación rural); Ministerio del Interior y Defensa (Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional); Ministerio de Agricultura y Riego (Fondo Mi Riego), y las universidades públicas (recursos del Canon).

Respecto a las Contribuciones a Fondos corresponden en su totalidad a la Oficina de Normalización Previsional destinados para el pago de pensiones.

C.2.2. GOBIERNOS REGIONALES

C.2.2.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 915 millones, que supera en 60,8% el PIA y en 6,5% el PIM. Dentro del citado monto se incluye S/ 320 millones por saldos de balance y S/ 462 millones provenientes de la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, entre los más importantes ingresos.

Entre la venta de bienes y servicios y derechos administrativos destacan: ventas de medicinas con S/ 63 millones, exámenes de laboratorio con S/ 32 millones y atención médica con S/ 28 millones, entre otros.

Los principales Gobiernos Regionales captadores son: La Libertad con S/ 168 millones, Arequipa con S/ 101 millones y Lambayeque con S/ 72 millones, entre otros.

C.2.2.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Durante el periodo de análisis, se registraron desembolsos por S/ 1 088 millones, que supera en 147,8% el PIA y en 1,1% el PIM. Estos ingresos lo obtuvieron mayormente los Gobiernos Regionales de La Libertad, Arequipa y San Martín.

C.2.2.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 1 664 millones, que supera en más de 1 000% el PIA y en 10,2% el PIM, correspondiendo S/ 415 millones a saldos de balance y a transferencias del Seguro Integral de Salud, entre los principales. Los Gobiernos Regionales que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron: La Libertad (S/ 209 millones), Piura (S/ 111 millones), Ancash (S/ 105 millones), Cusco (S/ 90 millones) y Cajamarca (S/85 millones), entre otros.

C.2.2.4. RECURSOS DETERMINADOS

Durante el periodo de análisis, los ingresos ascendieron a S/ 2 776 millones, que supera en 45,8% el PIA y en 12,1% el PIM. El citado monto considera recursos provenientes de saldos de balance por S/. 835 millones, S/. 546 por Canon Minero, S/ 345 millones por Canon Gasífero, S/ 251 millones por Canon y Sobrecanon Petrolero y S/ 209 millones por Renta de Aduanas entre los más importantes.

Los pliegos con mayor captación por esta fuente son los Gobiernos Regionales: Cusco con S/ 506 millones, Callao (S/ 238 millones), Piura (S/. 235 millones), Cajamarca (S/ 210 millones), Ancash (S/ 205 millones) y La Libertad (S/ 174 millones), entre otros.

C.2.3. GOBIERNOS LOCALES

C.2.3.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 3 260 millones, que superó en 31,3% el PIA y representó el 92,8% del PIM. El citado monto proviene principalmente de la venta de bienes y servicios y derechos administrativos por S/ 1 878 millones, destacando los ingresos provenientes de la limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, licencias de construcción, así como, por los saldos de balance que ascendieron a S/ 463 millones, entre otros.

C.2.3.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

Durante el periodo de análisis, los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 1 392 millones, que supera significativamente el PIA y representó el 94,9% el PIM. De dicho monto, corresponde a saldos de balance S/ 221 millones y los desembolsos por endeudamiento ascendió a S/ 1 168 millones (en su totalidad proveniente de endeudamiento interno), entre otros ingresos.

Cabe señalar que los ingresos de la Municipalidad de Lima representó el 13% de los ingresos por dicha fuente.

C.2.3.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 1 122 millones que supera en 492,3% el PIA y representó el 96,9% el PIM, que proviene principalmente de saldos de balance del año anterior por la suma de S/ 433 millones, donaciones de capital por la suma de S/ 494 millones, y donaciones y transferencias corrientes por S/ 157 millones, entre otros.

Cabe mencionar, que dentro de esta fuente de financiamiento se incluye los ingresos de las Mancomunidades Municipales con S/ 20 millones.

La Municipalidad distrital con mayores ingresos corresponde a Lima con S/ 418 millones que representó el 38% del total de ingresos por dicha fuente.

C.2.3.4. RECURSOS DETERMINADOS

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/ 17 956 millones, que supera en 40,1% el PIA y representó 98,5% del PIM. El citado monto considera los recursos provenientes de canon sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones por S/ 8 880 millones, Fondo de Compensación Municipal por S/ 5 597 millones, e impuestos municipales por S/ 3 119 millones.

A nivel departamental, los gobiernos locales que presentaron mayores ingresos por la referida fuente de financiamiento fueron: Lima con S/ 3 510 millones, Cusco con S/ 2 174 millones, Cajamarca con S/ 1 038 millones, Piura con S/ 990 millones y Arequipa con S/ 988 millones, entre los principales.

D. GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015 (VER CUADROS Nos. 5, 6 y 7)

D.1. Presupuesto modificado de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local⁷ al Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2015

El presupuesto inicial de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local para el año fiscal 2015 ascendió a S/ 130 621 millones, mientras que las modificaciones presupuestarias al cuarto trimestre ascendió a S/ 22 267 millones, el cual significó el 17,0% respecto al presupuesto inicial.

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado al cuarto trimestre, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL IV TRIMESTRE 2015**

(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B) / (A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	92,027	-132	91,894	-0.1
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,867	3,433	14,301	31.6
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6,795	7,611	14,406	112.0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	454	3,841	4,295	846.6
RECURSOS DETERMINADOS	20,479	7,514	27,992	36.7
TOTAL	130,621	22,267	152,889	17.0

(*) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados al cuarto trimestre

D.1.1 GOBIERNO NACIONAL

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado del Gobierno Nacional al cuarto trimestre 2015, por fuentes de financiamiento, presenta la siguiente estructura:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL IV TRIMESTRE 2015**

(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B) / (A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	74,922	-9,254	65,669	-12.4
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,816	2,115	9,930	27.1
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6,356	5,507	11,863	86.7
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	262	1,365	1,627	520.5
RECURSOS DETERMINADOS	6,017	1,633	7,650	27.1
TOTAL	95,373	1,366	96,739	1.4

(*) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados al cuarto trimestre

⁷ Incluye mancomunidades municipales y mancomunidades regionales.

Cabe precisar, que las modificaciones presupuestarias comprenden los créditos presupuestarios, las transferencias de partidas, así como las modificaciones internas.

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento muestra una reducción neta de S/ 9 254 millones, alcanzando el monto de S/ 65 669 millones, el mismo que representó una disminución de 12,4% respecto al presupuesto inicial. Este resultado se explica por las transferencias realizadas a los Gobiernos Regionales y Locales por S/ 11 016 millones; y, a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios por S/ 1 762 millones.

A continuación se muestra los dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor del Gobierno Nacional:

- Decreto Supremo N° 011-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/ 55,1 millones a favor de la Autoridad Portuaria Nacional, destinada al pago de la segunda y tercera cuota del servicio de la deuda por la Operación de Endeudamiento Interno del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao”, aprobada mediante Decreto Supremo N° 271-2010-EF.
- Decreto Supremo N° 023-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/ 1 330,2 millones para la ejecución de los proyectos de inversión pública, acciones de mantenimiento y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de la Septuagésima Segunda y Nonagésima Segunda Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30281, de los cuales corresponde al Gobierno Nacional S/ 600,6 millones.
- Decreto Supremo N° 068-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/ 27,4 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional para la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión pública, actividades de infraestructura en instituciones educativas en el marco del numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 004-2014 y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre en el marco de la Ley N° 30191.
- Decreto Supremo N° 072-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/ 17,4 millones para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública, acciones de mantenimiento y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de lo establecido en los numerales 1 y 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de

Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, de los cuales corresponde al Gobierno Nacional S/ 2,1 millones.

- Decreto Supremo N° 080-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/ 204,8 millones a favor del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la ejecución de las siguientes actividades durante el año fiscal 2015: i) acciones conexas del proceso de expropiación de los terrenos adyacentes al Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”; ii) el cofinanciamiento de las concesiones del Primer y Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia; y iii) el saneamiento físico-legal de predios del primer y segundo grupo de aeropuertos de provincia concesionados.
- Decreto Supremo N° 138-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/ 19,5 millones a favor de la Autoridad Portuaria Nacional, destinado a gastos de funcionamiento y gasto de inversión que incluyen la ejecución de estudios portuarios y estudios de pre inversión de proyectos portuarios, así como la atención del gasto de la supervisión de diseño de proyectos portuarios concesionados.
- Decreto Supremo N° 148-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/ 79,3 millones a favor de la Autoridad Portuaria Nacional, destinada al prepago y cancelación total del servicio de la deuda por la Operación de Endeudamiento Interno del proyecto de inversión pública “Mejoramiento y Ampliación de la Boca de Entrada al Terminal Portuario del Callao”.
- Decreto Supremo N° 154-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/ 276,0 millones a favor del pliego Ministerio de Energía y Minas, para financiar el Fondo para la Estabilización de precios de los Combustibles Derivados del Petróleo.
- Decreto Supremo N° 189-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/ 27,5 millones a favor del pliego Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, para reforzar las actividades de promoción turística, mediante el fortalecimiento de la promoción en los mercados estratégicos de los destinos turísticos, buscando el conocimiento y mejor posicionamiento del Perú en los potenciales turistas, la publicidad en medios tradicionales y digitales (campañas de promoción en el exterior y en el interior del país), ferias turísticas, viajes de prensa y familiarización, entre otros.
- Decreto Supremo N° 233-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/ 28,7 millones a favor del pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, para el financiamiento de los instrumentos económicos y financieros aprobados y priorizados por el Grupo de Trabajo del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología – FOMITEC.
- Decreto Supremo N° 259-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/ 5,9 millones a

favor del pliego Ministerio de Defensa, para el cumplimiento de las competencias de la Autoridad Marítima en la defensa, seguridad y protección ambiental en las aguas jurisdiccionales del país.

- Decreto Supremo N° 275-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/ 259,0 millones a favor del pliego Ministerio de Energía y Minas, para financiar el Fondo para la Estabilización de precios de los Combustibles Derivados del Petróleo.
- Decreto Supremo N° 312-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/ 139,6 millones a favor de los pliegos Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa, para financiar el costo diferencial de las planillas de los pensionistas militares y policiales que se encuentran a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial para el año fiscal 2015, en aplicación a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1133.
- Decreto Supremo N° 313-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/ 2,4 millones a favor del pliego Ministerio de Energía y Minas, que corresponde al depósito efectuado por la Autoridad Portuaria Nacional, por el equivalente al 30% de las retribuciones generadas por la Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores del Terminal Portuario del Callao-Zona Sur, del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao y del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao, en los meses de marzo a junio del año 2015.
- Decreto Supremo N° 396-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/ 34,1 millones a favor del pliego Ministerio de Energía y Minas, para financiar el Fondo para la Estabilización de precios de los Combustibles Derivados del Petróleo.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/ 2 115 millones que significó un crecimiento de 27,1% respecto al presupuesto inicial. En dicho monto se incluye saldos de balance por S/ 1 525 millones.

Dicho crecimiento corresponde principalmente a los siguientes Pliegos: Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/ 221 millones, Ministerio del Interior por S/ 186 millones, Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI por S/ 177 millones, Poder Judicial por S/ 102 millones; y, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria por S/ 95 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto por esta fuente de financiamiento se incrementó en S/ 5 507 millones, que significó un crecimiento de 86,7% respecto al presupuesto inicial; correspondientes al Ministerio de Economía y Finanzas por S/ 2 937 millones, Ministerio de Defensa por S/ 1 802 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/ 306 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/ 280 millones y Ministerio de Educación por S/ 217 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/ 1 365 millones mostrando un crecimiento significativo de 520,5 % respecto al presupuesto inicial. En dicho monto se incluye saldos de balance por S/ 578 millones.

Dicho crecimiento corresponde principalmente: al Instituto de Gestión de Servicios de Salud por S/ 492 millones, Universidades por S/ 245 millones, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN por S/ 89 millones, Ministerio de Relaciones Exteriores por S/ 66 millones y Ministerio de Defensa por S/ 57 millones, entre otras entidades.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Las modificaciones presupuestarias ascendieron a S/ 1 633 millones, principalmente por saldos de balance por S/ 899 millones y representó un incremento de 27,1% respecto al presupuesto inicial. Los principales pliegos que incorporaron recursos son: Ministerio del Interior por S/ 692 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/ 429 millones, Ministerio de Defensa por S/ 385 millones, Ministerio de Agricultura y Riego por S/ 258 millones; y, Ministerio de Economía y Finanzas por S/ 207 millones, entre otras entidades.

D.1.2 GOBIERNOS REGIONALES

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Regionales al cuarto trimestre 2015, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL IV TRIMESTRE 2015**

(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	16,524	4,781	21,305	28.9
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	569	290	859	51.0
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	439	637	1,075	145.0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (**)	2	1,508	1,510	718.1
RECURSOS DETERMINADOS	1,904	571	2,475	30.0
TOTAL	19,438	7,787	27,225	40.1

(*) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados al cuarto trimestre

(**) Incluye una mancomunidad regional

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por esta fuente de financiamiento alcanzó a S/ 21 305 millones, que representó un crecimiento de 28,9% respecto al presupuesto inicial. Cabe mencionar que el incremento de S/ 4 781 millones corresponden a los recursos incorporados de las transferencias de partidas y créditos suplementarios a los Gobiernos Regionales.

A continuación se muestra los dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales por el monto de S/ 743,7 millones:

- Decreto Supremo N° 023-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/ 1 330,2 millones para la ejecución de los proyectos de inversión pública, acciones de mantenimiento y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de la Septuagésima Segunda y Nonagésima Segunda Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30281, de los cuales corresponde al Gobierno Regional S/ 729,6 millones.
- Decreto Supremo N° 047-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/ 39,4 millones para la continuidad de la ejecución de actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de lo establecido en el numeral 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la

Ley N° 30281, de los cuales corresponde al Gobierno Regional S/ 7,5 millones.

- Decreto Supremo N° 059-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/ 228,6 millones para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, de los cuales corresponde al Gobierno Regional S/ 2,7 millones.
- Decreto Supremo N° 066-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/ 49,0 millones para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre en el marco de la Ley N° 30191, de los cuales corresponde al Gobierno Regional S/ 2,7 millones.
- Decreto Supremo N° 072-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/ 17,4 millones para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública, acciones de mantenimiento y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de lo establecido en los numerales 1 y 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, de los cuales corresponde al Gobierno Regional S/ 1,2 millones.

Asimismo, cabe mencionar que las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales ascendió a S/ 4 037,3 millones, dicha cifra comprende a los pliegos que han transferido recursos, tales como: Ministerio de Educación S/ 2 231,7 millones, Ministerio de Salud S/ 986,9 millones, Ministerio de Economía y Finanzas S/ 599,4 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 129,7 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 70,8 millones, Instituto de Gestión de Servicios de Salud S/ 13,8 millones, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo S/ 3,1 millones, Ministerio de Energía y Minas S/ 1,8 millones y Ministerio de Agricultura y Riego S/ 0,2 millones.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Se incrementó en S/ 290 millones que significó un crecimiento de 51,0% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 228 millones corresponden a saldos de balance. Dichos recursos fueron incorporados, principalmente, en los Gobiernos Regionales de: La Libertad por S/ 47 millones, Lambayeque por S/ 35 millones, Arequipa por S/ 24 millones, Puno y Tacna por S/ 22 millones cada

uno, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto se incrementó en S/ 637 millones que significó un crecimiento del 145,0% del presupuesto inicial, de los cuales S/ 135 millones corresponden a saldos de balance. Dicho incremento corresponde a los Gobiernos Regionales de: San Martín S/ 125 millones, Junín por S/ 104 millones, La Libertad por S/ 97 millones, Cusco por S/ 89 millones y Ayacucho por S/ 78 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Se incrementó en S/ 1 508 millones respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 275 millones corresponden a saldos de balance y a transferencias del Seguro Integral de Salud. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Regionales de: La Libertad por S/ 162 millones, Piura por S/ 107 millones, Ancash por S/ 105 millones, Cusco por S/ 89 millones y Callao por S/ 82 millones, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Se incrementó en S/ 571 millones respecto al presupuesto inicial. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Regionales de: Ancash, Cajamarca, La Libertad, Piura y Arequipa, entre otras regiones; asimismo, contempla los ajustes a los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional Inicial correspondiente al año fiscal 2015 aprobado según las Resoluciones Directorales Nos 013-2014-EF/50.01 y 011-2015-EF/50.01.

D.1.3 GOBIERNOS LOCALES

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Locales al cuarto trimestre 2015, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL IV TRIMESTRE 2015**

(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B) / (A)
RECURSOS ORDINARIOS (**)	580	4,340	4,921	747.9
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,483	1,028	3,511	41.4
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1	1,467	1,468	2934.2
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	189	968	1,158	511.1
RECURSOS DETERMINADOS	12,558	5,310	17,867	42.3
TOTAL	15,811	13,114	28,925	82.9

(*) Incluye mancomunidades municipales

(**) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados al cuarto trimestre

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento ascendió a S/ 4 921 millones, que significó una variación de 747,9% respecto al presupuesto inicial. Cabe mencionar que el incremento de S/ 4 340 millones corresponde a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios y transferencias de partidas a los Gobiernos Locales.

A continuación se muestran los dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Locales por el monto de S/ 1 399,2 millones:

- Decreto Supremo N° 032-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/ 1 081,0 millones a favor de diversos Gobiernos Locales, para la ejecución de los proyectos de inversión pública, en el marco de lo establecido en el numeral 1 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281.
- Decreto Supremo N° 047-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/ 39,4 millones para la continuidad de la ejecución de actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de lo establecido en el numeral 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, de los cuales corresponde a los Gobiernos Locales S/. 31,9 millones.

- Decreto Supremo N° 059-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/ 228,6 millones para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, de los cuales corresponde a los Gobiernos Locales S/ 225,9 millones.
- Decreto Supremo N° 066-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/ 49,0 millones para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre en el marco de la Ley N° 30191, de los cuales corresponde a los Gobiernos Locales S/ 46,3 millones.
- Decreto Supremo N° 072-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/ 17,4 millones para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública, acciones de mantenimiento y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de lo establecido en los numerales 1 y 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, de los cuales corresponde a los Gobiernos Locales S/ 14,1 millones

Asimismo, cabe mencionar que las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Locales ascendió a S/ 2 941,1 millones, dicha cifra corresponde a los pliegos que han transferido recursos a favor de los gobiernos locales: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 1 674,0 millones, Ministerio de Educación S/ 717,2 millones, Ministerio de Economía y Finanzas S/ 256,5 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 240,2 millones, Ministerio de Salud S/ 36,9 millones, Instituto Peruano del Deporte S/ 6,1 millones, Ministerio de Energía y Minas S/ 5,8 millones y Ministerio de Agricultura y Riego S/ 4,4 millones.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Se incrementó en S/ 1 028 millones que significó el 41,4% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 311 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Lima por S/ 251 millones, Arequipa por S/ 140 millones, Cusco por S/ 85 millones, Callao por S/ 67 millones y Piura por S/ 58 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto inicial se incrementó en S/ 1 467 millones, de los cuales S/ 138 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Apurímac por S/ 358 millones, Lima por S/ 147 millones, Tacna por S/ 83 millones, La Libertad por S/ 77 millones y Arequipa por S/ 70 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Se incrementó en S/ 968 millones, de los cuales S/ 295 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Lima por S/ 150 millones, Puno por S/ 80 millones, Ica por S/ 76 millones, Arequipa por S/ 59 millones y Huánuco por S/ 58 millones, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Se incrementó en S/ 5 310 millones, representó un incremento de 42,3% respecto al presupuesto inicial. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Lima por S/ 752 millones, Cajamarca por S/ 458 millones, Arequipa por S/ 418 millones, La Libertad por S/ 393 millones y Ayacucho por S/ 343 millones, entre otros; asimismo, contempla los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional Inicial correspondiente al año fiscal 2015 aprobado según las Resoluciones Directorales Nos. 013-2014-EF/50.01 y 011-2015-EF/50.01.

D.2. EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015

La ejecución de los gastos de los tres niveles de gobierno al cuarto trimestre del 2015, ascendió a S/ 135 812 millones que significó el 88,8% del presupuesto modificado. Del citado monto, el **Gobierno Nacional** ejecutó el monto de S/ 89 509 millones, el **Gobierno Regional** S/ 24 930 millones y el **Gobierno Local** S/ 21 373 millones.

La ejecución de los **Gastos Corrientes**, ascendió a S/ 87 427 millones y representó el 64,4% del total de gastos; los **Gastos de Capital** con una ejecución de S/ 37 504 millones representó el 27,6%; mientras que el **Servicio de la Deuda** ascendió a S/ 10 880 millones, con una participación de 8,0%. La ejecución por genéricas del gasto del Gobierno Nacional, Regional y Local, así como su participación respecto al total de gastos respectivo, puede apreciarse en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL IV TRIMESTRE 2015
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	NACIONAL		REGIONAL		LOCAL		TOTAL	
	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %
5. GASTOS CORRIENTES	58,660	65.5	18,529	74.3	10,238	47.9	87,427	64.4
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19,366	21.6	12,026	48.2	2,303	10.8	33,695	24.8
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,338	10.4	1,704	6.8	762	3.6	11,803	8.7
3. BIENES Y SERVICIOS	19,741	22.1	4,576	18.4	6,372	29.8	30,690	22.6
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,693	3.0	1	0.0	629	2.9	3,323	2.4
5. OTROS GASTOS	7,523	8.4	222	0.9	172	0.8	7,917	5.8
6. GASTOS DE CAPITAL	20,456	22.9	6,158	24.7	10,891	51.0	37,504	27.6
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	-	0.0	-	0.0	-	0.0	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,476	3.9	171	0.7	110	0.5	3,757	2.8
5. OTROS GASTOS	803	0.9	5	0.0	18	0.1	827	0.6
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,697	17.5	5,982	24.0	10,762	50.4	32,441	23.9
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	480	0.5	0	0.0	-	0.0	480	0.4
7. SERVICIO DE LA DEUDA	10,393	11.6	243	1.0	244	1.1	10,880	8.0
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	10,393	11.6	243	1.0	244	1.1	10,880	8.0
TOTAL	89,509	100.0	24,930	100.0	21,373	100.0	135,812	100.0

(*) Incluye Mancomunidades Municipales y una Mancomunidad Regional.

D.2.1 GOBIERNO NACIONAL

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Los gastos del Gobierno Nacional ascendieron a S/ 89 509 millones, que significó el 92,5% del presupuesto modificado. El presupuesto modificado y la ejecución al cuarto trimestre 2015 por genérica de gastos se muestran en el siguiente cuadro:

**EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR GENÉRICA DE GASTO AL IV TRIMESTRE 2015**

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
5. GASTOS CORRIENTES	59,655	62,178	58,660	94.3
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	3,350	592	-	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,024	19,828	19,366	97.7
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,648	9,707	9,338	96.2
3. BIENES Y SERVICIOS	18,925	21,636	19,741	91.2
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,144	2,724	2,693	98.9
5. OTROS GASTOS	4,565	7,691	7,523	97.8
6. GASTOS DE CAPITAL	24,971	23,850	20,456	85.8
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	1,949	603	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,034	4,152	3,476	83.7
5. OTROS GASTOS	153	1,001	803	80.2
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,400	17,593	15,697	89.2
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	436	500	480	96.0
7. SERVICIO DE LA DEUDA	10,747	10,711	10,393	97.0
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	10,747	10,711	10,393	97.0
TOTAL	95,373	96,739	89,509	92.5

A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes ascendieron a S/ 58 660 millones, que significó el 94,3% del presupuesto modificado. El citado monto comprende los siguientes gastos:

A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, alcanzó el monto de S/ 19 366 millones que significó el 97,7% del presupuesto modificado.

Este concepto considera el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado del Gobierno Nacional, el costo de las Cargas Sociales, Gastos Variables y Ocasionales, tales como Compensación por Tiempo de Servicios, la Bonificación por Escolaridad de S/ 400,0 y el Aguinaldo por Fiestas Patrias y Navidad de S/ 300,0 cada uno, a funcionarios y servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros⁸.

⁸ De acuerdo al Artículo 7º de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Los gastos por este concepto ascendieron a S/ 9 338 millones, con los cuales se logró un avance del 96,2% respecto al presupuesto modificado. Mediante este concepto se atendió principalmente el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados del Gobierno Nacional, pensiones de sobrevivientes e invalidez, así también como la Bonificación por Escolaridad de S/ 400,0 y el Aguinaldo por Fiestas Patrias y Navidad de S/ 300,0 cada uno, a funcionarios y servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros⁸.

A.3 Bienes y Servicios

Al cuarto trimestre los gastos por este concepto en el Gobierno Nacional ascendieron a S/ 19 741 millones, que representó un avance del 91,2% del presupuesto modificado. Del citado monto, la Contratación de Servicios ascendió a S/ 16 141 millones y la Compra de Bienes a S/ 3 600 millones.

Cabe precisar que en la Contratación de Servicios, los gastos más representativos fueron: Servicios Profesionales y Técnicos por S/ 5 014 millones, Contratos Administrativos de Servicios por S/ 4 262 millones; Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones por S/ 2 682 millones; Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión por S/ 1 357 millones; y, Viajes por S/ 1 058 millones; entre otros. Mientras que en la Compra de Bienes los gastos más representativos fueron: Suministros Médicos por S/ 1 064 millones; Alimentos y Bebidas por S/ 570 millones; Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines por S/ 528 millones; y, Materiales y Útiles por S/ 455 millones, entre otros.

A.4 Donaciones y Transferencias

Las Donaciones y Transferencias para gasto corriente ejecutadas por el Gobierno Nacional ascendieron a S/ 2 693 millones, los cuales representó el 98,9% del presupuesto modificado, y corresponden principalmente, al Seguro Integral de Salud por S/ 1 544 millones, Ministerio de Agricultura y Riego por S/ 319 millones, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA por S/ 160 millones; y, Ministerio de Energía y Minas por S/ 113 millones, entre otros.

A.5 Otros Gastos

Los Otros Gastos Corrientes ascendieron a S/ 7 523 millones que representó el 97,8% del presupuesto modificado. Dicho gasto se destinó, principalmente, a Subvenciones a Personas Naturales por S/ 3 245 millones; y, a las Transferencias a Instituciones sin fines de lucro por S/ 3 190 millones; monto que incluye principalmente la ejecución del Programa Nacional de Alimentación Escolar por S/ 1 039 millones, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres por S/ 941

millones, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65 por S/ 708 millones, el Programa de Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad por S/ 585 millones. Asimismo, se destinaron al pago de Subsidios por S/ 643 millones; Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y similares por S/ 319 millones; y, para los gastos por concepto de Impuestos, Derechos Administrativos y multas gubernamentales por S/ 127 millones, entre otros.

Los pliegos con mayor ejecución por este concepto son: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/ 3 088 millones, Ministerio de Educación por S/ 1 416 millones, Ministerio del Interior por S/ 787 millones, Ministerio de Defensa por S/ 586 millones y Ministerio de Energía y Minas por S/ 574 millones, entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/ 20 456 millones que representó el 85,8% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución de los siguientes conceptos:

B.1 Donaciones y Transferencias

Las Donaciones y Transferencias para Gastos de Capital del Gobierno Nacional, al cuarto trimestre ascendieron a S/ 3 476 millones, que representó el 83,7% del presupuesto modificado explicado por las transferencias a otras unidades del Gobierno (Local y a otras entidades públicas) por S/ 2 388 millones, y agencias gubernamentales de cooperación internacional por S/ 1 085 millones, entre otros.

B.2 Otros Gastos

Al cuarto trimestre los Otros Gastos correspondientes a capital ascendieron a S/ 803 millones, que representó el 80,2% del presupuesto modificado. Cabe mencionar, que la mayor ejecución por este concepto lo realizaron: el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/ 471 millones y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada por S/ 181 millones, entre otros.

B.3 Adquisición de Activos No Financieros

Durante el periodo de análisis, la ejecución por este concepto que corresponde principalmente a proyectos de inversión, ascendió a S/ 15 697 millones, con los cuales se logró un avance de 89,2% del presupuesto modificado.

El mayor gasto se ejecutó por el concepto Construcción de Edificios y Estructuras por S/ 7 532 millones; Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros por S/ 5 006 millones; Otros gastos de Activos No Financieros por S/ 2 040 millones; Adquisición de Otros Activos Fijos por S/ 469 millones; e, Inversiones Intangibles por S/ 331 millones, entre otros conceptos.

Los gastos más significativos se realizaron a través de los siguientes Pliegos:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/ 6 597 millones, destacando la ejecución en proyectos de inversión pública: Concesiones Viales por S/ 1 403 millones; Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao por S/ 543 millones; Construcción de la Línea 2 y ramal Av. Faucett – Gambetta de la red Básica del Metro de Lima y Callao Provincias de Lima y Callao, Departamento de Lima por S/ 411 millones; Construcción de la segunda calzada de la Carretera Piura - Paíta por S/ 267 millones; Construcción y mejoramiento de la Carretera Camaná- Dv Quilca – Matarani - Ilo - Tacna por S/ 252 millones; Rehabilitación y mejoramiento de la Carretera Quinua-San Francisco por S/ 219 millones; Rehabilitación y mejoramiento de la Carretera Puerto Bermúdez - San Alejandro por S/ 187 millones; Instalación de banda ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cajamarca por S/ 185 millones; Concesiones ferroviarias por S/ 185 millones; y, Rehabilitación y mejoramiento de la Carretera Pe-3n Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo Cochabamba-Cutervo-Santo Domingo de la Capilla-Chiple por S/ 176 millones, entre otros.
- **Ministerio de Defensa**, cuya ejecución ascendió a S/ 3 148 millones, destacando la ejecución del Ejército Peruano y la Marina de Guerra del Perú, principalmente.
- **Ministerio de Educación**, cuya ejecución ascendió a S/ 1 352 millones, destacando la ejecución de proyectos de Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de diversas Instituciones Educativas a nivel nacional; el Mejoramiento de las Oportunidades de Aprendizaje con TIC en mil instituciones educativas del nivel secundaria con jornada escolar completa del ámbito nacional, entre otros.
- **Ministerio de Agricultura y Riego**, ejecutó S/ 796 millones, de los cuales destaca la ejecución de los proyectos: Ampliación del Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas en la Sierra del Perú – Aliados II, en las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín y Pasco por S/ 45 millones; proyecto Fortalecimiento del Desarrollo Local en áreas de la sierra y la selva alta del Perú por S/ 31 millones; y, para el Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Canal N, en los sectores de Corani, Aquesaya, Incalarka, Challapata y Melgar, de los distritos de Cupi y Umachiri, provincia de Melgar, región Puno por S/ 28 millones, entre otros.

- **Ministerio de Salud**, ejecutó S/ 347 millones, de los cuales destaca la ejecución de los proyectos de inversión pública: Servicios de Salud con Capacidades Complementarias para la Atención frente a Emergencias y Desastres por S/ 105 millones; Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencia y Servicios Especializados – Nuevo Hospital Emergencias Villa El Salvador por S/ 69 millones; y, Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencias y Servicios Especializados – Nuevo Hospital de Lima Este Vitarte por S/ 36 millones; entre otros proyectos.
- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, cuya ejecución ascendió a S/ 221 millones, de los cuales destaca la ejecución de los proyectos: Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Marcona, Distrito de Marcona- Nazca– Ica por S/ 22 millones; y, para la ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable e instalación de unidades básicas de saneamiento en las diferentes localidades a nivel nacional, entre otros.

B.4 Adquisición de Activos Financieros

La ejecución por este concepto, al cuarto trimestre, ascendió a S/ 480 millones, que representó un avance del 96,0% respecto al presupuesto modificado; el citado monto comprende la Compra de Acciones y Participaciones de Capital por S/ 462 millones a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas; así como la Concesión de Préstamos por S/ 17,4 millones a cargo del Ministerio de Educación, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, del Ministerio de Agricultura y Riego y de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos ejecutados por este concepto, al cuarto trimestre, ascendieron a S/ 10 393 millones y representó el 97,0% del presupuesto modificado. De los cuales corresponden al pago de la deuda interna S/ 5 202 millones; siendo S/ 1 843 millones por Amortizaciones, S/ 3 353 millones por Intereses y S/ 6 millones por Comisiones y Otros Gastos. Mientras que el pago de la deuda externa ascendió a S/ 5 191 millones; de los cuales corresponde S/ 2 512 millones por Intereses, S/ 2 575 millones por Amortizaciones y S/ 104 millones por Comisiones y Otros Gastos.

Los pliegos con mayor ejecución del servicio de la deuda son el Ministerio de Economía y Finanzas por S/ 9 395 millones, de los cuales corresponden al pago de la deuda interna y externa los montos de S/ 5 191 millones y S/ 4 204 millones, respectivamente; a la Oficina de Normalización Previsional – ONP por S/ 633 millones y el Ministerio de Defensa por S/ 228 millones, entre otros.

EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL AL IV TRIMESTRE 2015

SERVICIO DE DEUDA

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
AMORTIZACION DE LA DEUDA	4,897	4,600	4,418	96.0
AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA	2,462	2,658	2,575	96.9
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA	2,434	1,942	1,843	94.9
INTERESES DE LA DEUDA	5,737	5,974	5,865	98.2
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	2,365	2,567	2,512	97.9
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	3,373	3,407	3,353	98.4
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	113	137	110	80.5
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	112	130	104	80.1
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	0	7	6	88.4
TOTAL	10,747	10,711	10,393	97.0

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución por funciones, refleja aquellos gastos destinados al cumplimiento de los deberes primordiales del Estado.

A continuación se muestra el nivel de ejecución de gastos del Gobierno Nacional durante el periodo de análisis para las 25 funciones:

EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL

POR FUNCIONES AL IV TRIMESTRE 2015

(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
PREVISION SOCIAL	10,124	11,798	11,370	96.4
EDUCACION	13,046	11,180	9,798	87.6
DEUDA PUBLICA	10,313	9,929	9,623	96.9
TRANSPORTE	8,656	8,551	8,377	98.0
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	6,980	8,574	8,158	95.1
SALUD	8,721	7,947	7,637	96.1
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	4,884	7,607	7,178	94.4
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	12,562	8,295	6,127	73.9
PROTECCION SOCIAL	4,860	4,370	4,232	96.8
JUSTICIA	4,143	4,264	4,155	97.5
AGROPECUARIA	1,926	2,860	2,610	91.3
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	2,724	2,412	2,359	97.8
ENERGIA	804	1,601	1,523	95.1
CULTURA Y DEPORTE	574	1,135	1,106	97.4
COMUNICACIONES	308	1,043	989	94.9
SANEAMIENTO	1,893	1,396	895	64.1
RELACIONES EXTERIORES	550	753	701	93.1
AMBIENTE	556	668	532	79.6
TRABAJO	278	525	499	95.1
LEGISLATIVA	489	511	442	86.5
TURISMO	305	376	361	96.1
COMERCIO	210	316	311	98.2
PESCA	266	343	304	88.5
MINERIA	113	122	112	91.6
INDUSTRIA	88	162	110	67.6
TOTAL	95,373	96,739	89,509	92.5

La ejecución del Gobierno Nacional se ha concentrado en las siguientes diez funciones, que representó el 86,0% del total de gastos:

- **Previsión Social** por S/ 11 370 millones que significó el 96,4% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para la cobertura financiera del pago de pensiones, retiros y jubilaciones de los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales y de salud a cargo del Estado.

En esta función destaca el gasto a cargo de la Oficina de Normalización Previsional por S/ 5 831 millones, destinado principalmente al pago de las pensiones del personal comprendido en el Decreto Ley N° 19990 y la amortización de los Bonos de Reconocimiento; los gastos a cargo del Ministerio del Interior por S/ 2 226 millones, Ministerio de Defensa por S/ 1 834 millones; y, del Ministerio de Educación por S/ 559 millones, entre otros.

- **Educación** por S/ 9 798 millones que representó un avance del 87,6% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a la formación intelectual, moral, cívica y profesional de las personas para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio-económico.

Los gastos más relevantes están a cargo del: Ministerio de Educación por S/ 6 149 millones, Universidades por S/ 3 106 millones, Ministerio de Defensa por S/ 254 millones; y, el Ministerio del Interior por S/ 197 millones, entre otros.

- **Deuda Pública** por S/ 9 623 millones que significó el 96,9% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones orientadas a atender las obligaciones contraídas por el Estado a través de operaciones de endeudamiento interno y externo.

Los gastos de esta función corresponde principalmente al Ministerio de Economía y Finanzas por S/ 9 395 millones y al Ministerio de Defensa por S/ 228 millones.

- **Transporte** por S/ 8 377 millones que representó un avance del 98,0% del presupuesto modificado, los cuales son orientados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. Los gastos más representativos corresponden al: Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/ 8 079 millones, Autoridad Portuaria Nacional por S/ 178 millones, Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público por S/ 64 millones y la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN por S/ 57 millones, entre otros.

- **Orden público y seguridad** por S/ 8 158 millones que significó el 95,1% del presupuesto modificado, dichos gastos se orientan a garantizar el orden público y preservar el orden interno, que comprenden, principalmente, los gastos del Ministerio del Interior por S/ 6 900 millones; Ministerio de Defensa por S/ 412 millones; DEVIDA por S/ 337 millones, Instituto Nacional de Defensa Civil por S/ 237 millones y la Oficina Nacional de Gobierno Interior por S/ 80 millones, entre otros.
- **Salud** por S/ 7 637 millones que representó el 96,1% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a los servicios y acciones ofrecidos en materia de salud con el fin de mejorar el bienestar de la población. Se destacan los gastos del: Instituto de Gestión de Servicios de Salud por S/ 2 768 millones, Ministerio de Salud por S/ 1 813 millones, Seguro Integral de Salud por S/ 1 693 millones, Ministerio de Interior por S/ 497 millones y Ministerio de Defensa por S/ 347 millones, entre otros.
- **Defensa y Seguridad Nacional** por S/ 7 178 millones que significó un avance de 94,4% del presupuesto modificado, los cuales están orientados a garantizar la soberanía e integridad territorial. Los gastos corresponden principalmente al Ministerio de Defensa por S/ 7 085 millones y la Dirección Nacional de Inteligencia por S/ 66 millones, entre otros.
- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** por S/ 6 127 millones que representó el 73,9% del presupuesto modificado, los cuales están orientados al planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública. Los mayores gastos corresponden a: la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria por S/ 2 066 millones; Ministerio de Economía y Finanzas por S/ 1 064 millones, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos por S/ 500 millones y Contraloría General por S/ 429 millones, entre otros.
- **Protección Social** por S/ 4 232 millones que significó un avance de 96,8% del presupuesto modificado orientados a la asistencia y promoción de igualdad de oportunidades vinculadas al desarrollo social. Los mayores gastos comprenden principalmente al: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/ 3 787 millones, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por S/ 314 millones, Seguro Integral de Salud por S/ 55 millones e Instituto de Gestión de Servicios de Salud por S/ 26 millones, entre otros.
- **Justicia** por S/ 4 155 millones que significó un avance de 97,5% en el presupuesto modificado, los cuales corresponden a acciones desarrolladas para garantizar la institucionalidad de la Ley, el respeto a los derechos y obligaciones de las personas naturales y jurídicas. Los mayores gastos comprenden principalmente al Poder Judicial S/ 1 707 millones, Ministerio Público por S/ 1 340 millones e Instituto Nacional Penitenciario por

S/ 691 millones, entre otros.

D.2.2 GOBIERNOS REGIONALES

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

La ejecución de gastos de los Gobiernos Regionales al cuarto trimestre del año fiscal 2015 ascendió a S/ 24 930 millones que significó el 91,6% del presupuesto modificado. El presupuesto y la ejecución al citado período se muestran en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL IV TRIMESTRE 2015
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
5. GASTOS CORRIENTES	14,751	19,420	18,529	95.4
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,258	12,093	12,026	99.4
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,636	1,717	1,704	99.2
3. BIENES Y SERVICIOS	2,777	5,376	4,576	85.1
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	1	1	80.2
5. OTROS GASTOS	80	234	222	95.0
6. GASTOS DE CAPITAL	4,528	7,541	6,158	81.7
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8	186	171	91.7
5. OTROS GASTOS	0	6	5	91.7
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,517	7,346	5,982	81.4
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	3	3	0	0.9
7. SERVICIO DE LA DEUDA	158	264	243	92.1
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	158	264	243	92.1
TOTAL	19,438	27,225	24,930	91.6

(*) Incluye una Mancomunidad Regional

A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Regionales. La ejecución al cuarto trimestre ascendió a S/. 18 529 millones, que significó el 95,4% del presupuesto modificado.

A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, alcanzaron la cifra de S/ 12 026 millones que significó el 99,4% del presupuesto modificado.

El citado monto corresponde al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado de los Gobiernos Regionales, las cargas sociales, así como de los gastos variables y ocasionales, tales como Compensación por Tiempo de Servicios, la Bonificación por Escolaridad de S/. 400,0 y el Aguinaldo por Fiestas Patrias y Navidad de S/. 300,0 cada uno, a funcionarios y servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros⁹.

A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

En este rubro se considera principalmente el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados de los Gobiernos Regionales, así como las pensiones de sobreviviente e invalidez. Los gastos al cuarto trimestre 2015 ascendieron a S/ 1 704 millones que significó el 99,2% del presupuesto modificado, de los cuales S/ 1 620 millones corresponden al pago de pensiones y S/ 84 millones en los gastos generados por prestaciones y asistencia social.

A.3 Bienes y Servicios

Los gastos en este concepto ascendieron a S/ 4 576 millones que significó el 85,1% del presupuesto modificado, de los cuales la Contratación de Servicios ascendió a S/ 3 332 millones y la Compra de Bienes ascendió a S/ 1 244 millones.

Cabe precisar, que en el rubro Contratación de Servicios, los gastos más importantes se ejecutaron en Contratos Administrativos de Servicios por S/ 1 430 millones; Servicios Profesionales y Técnicos por S/ 811 millones; Servicios de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones por S/ 453 millones; Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión por S/ 242 millones; y, Viajes por S/ 236 millones. Mientras que en Compra de Bienes los gastos más significativos correspondieron a Suministros Médicos por S/ 536 millones; Materiales y Útiles por S/ 181 millones; Alimentos y Bebidas por S/ 179 millones; Materiales y Útiles de Enseñanza por S/ 94 millones; y, Combustibles, Carburantes, Lubricantes y afines por S/ 92 millones; entre otros.

A.4 Otros Gastos

Los Otros Gastos Corrientes ascendieron a S/ 222 millones, que significó el 95,0% del presupuesto modificado. Dicho gasto se destinó principalmente a pagos por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Similares por S/ 131 millones; y, Transferencias a instituciones sin fines de lucro por S/ 86 millones, entre otros.

⁹ De acuerdo al Artículo 7º de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/ 6 158 millones que significó el 81,7% del presupuesto modificado. El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

B.1 Donaciones y Transferencias

Las Donaciones y Transferencias para Gastos de Capital de los Gobiernos Regionales, al cuarto trimestre, ascendieron a S/ 171 millones, que representó un avance del 91,7% del presupuesto modificado. Los Gobiernos Regionales de los departamentos con mayor ejecución en este periodo son: Ica con S/ 61 millones, Junín con S/ 35 millones y Arequipa con S/ 21 millones, entre otros.

B.2 Adquisición de Activos No Financieros

Los gastos alcanzaron el monto de S/ 5 982 millones, que significó un avance de 81,4% respecto al presupuesto modificado cuya ejecución corresponde principalmente a proyectos de inversión.

El mayor gasto corresponde a Construcción de Edificios y Estructuras por S/ 4 395 millones, el cual incluye los gastos en infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, educativa y médica, entre otros. Otros gastos importantes corresponden a: otros gastos de activos no financieros por S/ 876 millones; adquisición de vehículos, maquinarias y otros por S/ 471 millones; e, inversiones intangibles por S/ 221 millones, entre otros.

Los mayores niveles de gasto se realizaron a través de los siguientes pliegos:

- **Gobierno Regional del Departamento de San Martín**, ejecutó S/ 611 millones, siendo los proyectos más representativos: Mejoramiento de Vías; SM - 107: Tingo de Ponaza – Shamboyacu; SM -108: Nvo. Lima – Barranca; SM - 118; SM-119 Bellavista – Alto Cuñumbuza; SM -120: Puente Santa Martha – Huicungo y SM -103: Piscoyaco - El Dorado; provincia de Huallaga, Mariscal Cáceres, Picota y Bellavista - San Martín por S/ 116 millones; y, Mejoramiento de los Servicios del Hospital II-2 Tarapoto, distrito de Tarapoto, provincia y región San Martín por S/ 61 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de La Libertad**, ejecutó S/ 578 millones siendo el más representativo el Proyecto Chavimochic Tercera Etapa por S/ 382 millones, entre otros.

- **Gobierno Regional del Departamento de Cusco**, ejecutó S/ 454 millones, siendo el más representativo: Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Avenida Evitamiento de la Ciudad del Cusco por S/ 39 millones; Instalación, Mejoramiento y Ampliación de Serv. Educativos del Nivel Inicial Escolarizado Ciclo II de las I.E.I. creadas los años 2011-2012 de los Distritos de Livitaca, Chamaca, Velille, Ccapacmarca y Colquemarca de la provincia de Chumbivilcas - Cusco por S/ 28 millones; y, Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra Inundaciones en 38 km del cauce del Río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco por S/ 21 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho**, ejecutó S/ 426 millones, siendo los proyectos más representativos: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho por S/ 138 millones; Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Abra Toccto - Vilcashuaman, Tramo: Condorcocha – Vilcashuaman por S/ 69 millones; y, Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria de la I. E. Nuestra Señora de las Mercedes, distrito de Ayacucho, Huamanga - Ayacucho por S/ 23 millones; entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Arequipa**, ejecutó S/ 357 millones, siendo los más representativos: Majes Siguan - II Etapa por S/ 96 millones; y, Mejoramiento de la Carretera Variante de Uchumayo, entre el Puente San Isidro y la vía de evitamiento, Distritos Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, Provincia de Arequipa-Región Arequipa por S/ 40 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque**, ejecutó S/ 308 millones, siendo los más representativos: Construcción, Operación y Mantenimiento del Túnel Trasandino y la Primera Etapa de la Presa Limón por S/ 118 millones; y, Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I. E. Nuestra Señora del Rosario - Chiclayo – Lambayeque por S/ 23 millones, entre otros.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos ejecutados por este concepto, al cuarto trimestre, ascendieron a S/ 243 millones y representó el 92,1% del presupuesto modificado. Los pliegos con mayor ejecución del servicio de la deuda son los Gobiernos Regionales de los departamentos: Arequipa por S/ 74 millones, Cusco por S/ 50 millones, Cajamarca por S/ 26 millones; y, Loreto por S/ 25 millones y entre otros.

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución de los Gobiernos Regionales se ha concentrado en ocho funciones que representó el 96% del total de gastos:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES
POR FUNCIONES AL IV TRIMESTRE 2015
(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
EDUCACION	8,700	11,614	11,115	95.7
SALUD	4,721	7,124	6,584	92.4
PREVISION SOCIAL	1,588	1,648	1,642	99.6
TRANSPORTE	1,178	2,147	1,627	75.8
AGROPECUARIA	1,123	1,651	1,410	85.4
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	998	1,250	1,094	87.5
SANEAMIENTO	168	363	298	81.9
DEUDA PUBLICA	158	264	243	92.1
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	148	310	199	64.1
AMBIENTE	171	165	149	90.2
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	79	108	102	94.3
ENERGIA	58	98	82	83.8
PROTECCION SOCIAL	93	92	81	88.3
CULTURA Y DEPORTE	57	74	57	76.9
TURISMO	66	71	56	79.0
TRABAJO	44	52	42	80.0
PESCA	38	47	41	87.5
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	-	42	36	86.4
COMERCIO	29	33	28	84.6
COMUNICACIONES	4	30	19	63.7
MINERIA	10	23	14	61.1
INDUSTRIA	9	12	8	72.7
JUSTICIA	-	7	3	42.1
TOTAL	19,438	27,225	24,930	91.6

- **Educación** por S/ 11 115 millones que significó el 95,7% del presupuesto modificado, destinados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de educación, destacando la ejecución a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Cajamarca por S/ 810 millones, Puno por S/ 755 millones, Cusco por S/ 713 millones, Piura por S/ 712 millones y La Libertad por S/ 681 millones, entre otros.
- **Salud** por S/ 6 584 millones que significó el 92,4% del presupuesto modificado, orientados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud, correspondiendo los gastos más significativos a los Gobiernos Regionales de los departamentos: Ayacucho por S/ 414 millones, San Martín por S/ 409 millones, Junín por S/ 405 millones, Lima por S/ 395 millones; y, La Libertad por S/ 363 millones, entre otros.

- **Previsión Social** por S/ 1 642 millones que significó el 99,6% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para garantizar la cobertura financiera del pago y la asistencia a los asegurados beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado. La ejecución más relevante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: La Libertad por S/ 165 millones, Arequipa por S/ 163 millones, Junín por S/ 126 millones, Piura y Cusco por S/ 115 millones cada uno, entre otros.
- **Transporte** por S/ 1 627 millones que representó el 75,8% del presupuesto modificado, destinado al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: San Martín por S/ 315 millones, Cusco por S/ 188 millones, Provincia Constitucional del Callao por S/ 111 millones, Ayacucho por S/ 110 millones; y, Arequipa por S/ 97 millones, entre otros.
- **Agropecuaria** por S/ 1 410 millones que representó el 85,4% del presupuesto modificado dirigido al fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector agrario y pecuario. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: La Libertad por S/ 460 millones, Lambayeque por S/ 162 millones, Piura por S/ 144 millones, Arequipa por S/ 135 millones; y, Cusco por S/ 78 millones, entre otros.
- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** por S/ 1 094 millones que significó el 87,5% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública, a cargo principalmente de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Piura por S/ 84 millones, Cusco por S/ 80 millones, Ica por S/ 79 millones, Provincia Constitucional del Callao por S/ 79 millones; y, San Martín por S/ 73 millones, entre otros.
- **Saneariamiento** por S/ 298 millones que representó el 81,9% del presupuesto modificado, destinado para saneamiento rural y urbano principalmente. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Pasco por S/ 48 millones, Arequipa por S/ 42 millones; Ica por S/ 26 millones; y, Piura y Cajamarca por S/ 25 millones cada uno, entre otros.
- **Deuda Pública** por S/ 243 millones que significó el 92,1% del presupuesto modificado, destinado principalmente para atender las obligaciones contraídas por los Gobiernos Regionales a través de operaciones de endeudamiento interno. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Arequipa por S/ 74 millones, Cusco por S/ 50 millones, Cajamarca por S/ 26 millones; y, Loreto por S/ 25 millones, entre otros.

D.2.3 GOBIERNOS LOCALES**1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES**

Durante el periodo de análisis los Gobiernos Locales ejecutaron S/ 21 373 millones que representó el 73,9% de avance del presupuesto modificado. El detalle por categorías y genéricas de gasto se presenta a continuación:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL IV TRIMESTRE 2015
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
5. GASTOS CORRIENTES	9,484	12,218	10,238	83.8
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,570	2,616	2,303	88.0
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	728	808	762	94.3
3. BIENES Y SERVICIOS	5,381	7,884	6,372	80.8
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	639	686	629	91.6
5. OTROS GASTOS	166	225	172	76.6
6. GASTOS DE CAPITAL	6,125	16,447	10,891	66.2
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	53	128	110	86.5
5. OTROS GASTOS	3	22	18	84.3
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,069	16,298	10,762	66.0
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	-	-
7. SERVICIO DE LA DEUDA	202	259	244	94.3
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	202	259	244	94.3
TOTAL	15,811	28,925	21,373	73.9

(*) Incluye Mancomunidades Municipales

A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Locales, al cuarto trimestre 2015 el gasto ejecutado ascendió a S/ 10 238 millones y representó el 83,8% de avance del presupuesto modificado.

A.1 Personal y obligaciones sociales

El gasto ejecutado durante el periodo de análisis ascendió a S/ 2 303 millones y representó un avance del 88,0% del presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución fueron: Lima con S/ 151 millones, Santiago de Surco (Lima) con S/ 56 millones, Trujillo (La Libertad) con S/ 49 millones, Chiclayo (Lambayeque) con S/ 48 millones y Piura con S/ 47 millones, entre otros.

A.2 Pensiones y otras prestaciones sociales

La ejecución durante el período de análisis ascendió a S/ 762 millones y representó un avance del 94,3% con respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima con S/ 67 millones, Callao con S/ 21 millones, Comas (Lima) y San Juan de Lurigancho (Lima) con S/ 19 millones cada uno; y, San Martín de Porres (Lima) con S/ 13 millones, entre otros.

A.3 Bienes y servicios

El gasto ejecutado al cuarto trimestre 2015 ascendió a S/ 6 372 millones y representó un avance de 80,8% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima con S/ 340 millones, Callao con S/ 196 millones, Santiago de Surco (Lima) con S/ 133 millones, San Isidro (Lima) con S/ 116 millones y Miraflores (Lima) con S/ 110 millones, entre otros.

A.4 Donaciones y Transferencias

El monto ejecutado durante el periodo de análisis ascendió a S/ 629 millones y representó un avance del 91,6% del presupuesto institucional modificado. La mayor ejecución por este concepto corresponde a los Gobiernos Locales de: Lima con S/ 416 millones y Trujillo (La Libertad) con S/ 25 millones, entre otros.

A.5 Otros Gastos

El gasto ejecutado al cuarto trimestre 2015 ascendió a S/ 172 millones y representó un avance de 76,6% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Callao con S/ 15 millones y Lima con S/ 9 millones, entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendió a S/ 10 891 millones que significó el 66,2% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

B.1 Adquisición de Activos No Financieros

La ejecución durante el periodo de análisis ascendió a S/ 10 762 millones y representó un avance de 66,0% respecto al presupuesto institucional modificado. Los 10 Gobiernos Locales con mayor ejecución acumulan el 11,3% del total presupuestado en esta genérica de gasto, el cual está representado por: Lima con S/ 373 millones; Echarate (Cusco) con S/ 294 millones; Ilabaya (Tacna) con S/ 115 millones; Moquegua con S/ 79 millones; Juliaca (Puno) y Espinar (Cusco) por S/ 64 millones cada uno, Paíta (Piura) con S/ 62 millones; Ate (Lima) con S/ 57 millones; Pichari (Cusco) Majes (Arequipa) y Sullana (Piura) con S/ 55 millones cada uno, entre otros.

B.2 Donaciones y Transferencias

Durante el periodo de análisis el gasto ejecutado ascendió a S/ 110 millones, con lo cual se logró un avance de 86,5% respecto al presupuesto modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima con S/ 11 millones, Quiaca (Puno) con S/ 10 millones, Pichari (Cusco) con S/ 8 millones; y, San Vicente (Lima) con S/ 7 millones, entre otros.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Al cuarto trimestre la ejecución ascendió a S/ 244 millones que representó el 94,3% del presupuesto modificado. Cabe mencionar, que el Gobierno Local con mayor ejecución por este concepto corresponde a Lima con S/ 135 millones, el cual representó el 55,4% del total de gastos por servicio de deuda. El siguiente cuadro muestra los diez distritos con mayor ejecución por este concepto:

EJECUCIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES AL IV TRIMESTRE 2015

SERVICIO DE DEUDA

(En Millones de Soles)

DISTRITOS	EJECUCIÓN	ESTRUCTURA
LIMA	135.2	55.4
MOQUEGUA	10.0	4.1
CUSCO	7.8	3.2
MAJES	5.7	2.3
ATE	5.0	2.0
SAN MIGUEL	3.7	1.5
SAN BORJA	3.5	1.4
PARIÑAS	3.2	1.3
HUAYLLAY	3.0	1.2
SANTIAGO DE CHUCO	2.8	1.2
OTROS	64.2	26.3
TOTAL	244.2	100.0

2. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES A NIVEL DEPARTAMENTAL

Durante el periodo de evaluación, los Gobiernos Locales de los Departamentos con mayor ejecución son: Lima con S/ 4 916 millones, Cusco con S/ 2 244 millones, Piura con S/ 1 323 millones, Cajamarca con S/ 1 157 millones, La Libertad con S/ 1 067 millones, Arequipa con S/ 981 millones entre otros, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES
A NIVEL DEPARTAMENTAL AL IV TRIMESTRE 2015**
(En Millones de Soles)

DEPARTAMENTOS	RECURSOS ORDINARIOS	REC. DIRECT. RECAUDADOS	REC.POR OPER.OFIC. DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS			SUB TOTAL	TOTAL
					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
LIMA	414	1,288	127	272	715	1,793	306	2,814	4,916
CUSCO	125	134	32	27	283	42	1,600	1,926	2,244
PIURA	347	91	40	18	332	80	415	828	1,323
CAJAMARCA	333	45	39	16	390	30	304	724	1,157
LA LIBERTAD	229	103	44	24	271	95	302	667	1,067
AREQUIPA	117	170	53	32	135	123	351	609	981
PUNO	182	53	14	28	330	21	293	644	920
ANCASH	182	65	40	10	181	40	353	574	870
JUNIN	199	77	28	26	255	60	132	448	778
AYACUCHO	227	29	31	29	166	12	247	425	741
LORETO	167	19	31	5	256	21	118	395	617
HUANUCO	165	18	32	35	215	12	118	345	595
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	13	158	11	4	80	94	197	370	557
SAN MARTIN	155	31	20	14	205	20	94	319	540
ICA	42	47	9	29	106	66	231	404	530
HUANCAVELICA	119	17	14	24	140	3	199	342	516
LAMBAYEQUE	171	63	13	23	149	51	42	241	511
TACNA	17	71	80	7	32	30	199	261	437
APURIMAC	108	23	114	7	116	5	57	178	430
MOQUEGUA	11	55	50	10	23	14	186	224	350
AMAZONAS	149	11	6	3	123	4	51	178	347
UCAYALI	50	20	6	19	120	13	114	247	343
PASCO	75	16	27	9	80	5	95	181	307
TUMBES	45	7	2	4	34	9	121	164	221
MADRE DE DIOS	7	14	0	9	31	6	7	44	74
TOTAL	3,649	2,625	864	683	4,768	2,652	6,132	13,552	21,373

Si comparamos la ejecución respecto al presupuesto autorizado destacan los Gobiernos Locales de la Provincia Constitucional del Callao con 85,0% y de los Departamentos de: Cusco con 84,1%, Loreto con 82,6%, Lima con 82,2%, Ucayali con 80,6%, Madre de Dios con 79,5%, Piura con 78,4% y Tumbes con 76,7%, entre otros.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución del gasto de los Gobiernos Locales a nivel departamental con respecto al PIA y PIM:

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES
A NIVEL DEPARTAMENTAL AL IV TRIMESTRE 2015
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	%AVANCE PIA (C)/(A)	%AVANCE PIM (C)/(B)
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	463	655	557	120.4	85.0
CUSCO	2,251	2,668	2,244	99.7	84.1
LORETO	451	747	617	136.8	82.6
LIMA	4,320	5,979	4,916	113.8	82.2
UCAYALI	286	426	343	119.9	80.6
MADRE DE DIOS	52	93	74	142.7	79.5
PIURA	1,036	1,688	1,323	127.7	78.4
TUMBES	146	289	221	151.7	76.7
HUANCAVELICA	273	677	516	189.2	76.2
TACNA	356	581	437	122.7	75.2
SAN MARTIN	260	722	540	207.7	74.9
AYACUCHO	275	996	741	269.8	74.4
AMAZONAS	148	469	347	234.4	74.0
PASCO	188	428	307	163.2	71.7
ICA	485	755	530	109.2	70.2
JUNIN	436	1,115	778	178.2	69.7
LA LIBERTAD	708	1,537	1,067	150.7	69.4
CAJAMARCA	668	1,677	1,157	173.1	69.0
HUANUCO	286	864	595	208.2	68.8
ANCASH	649	1,288	870	134.1	67.6
LAMBAYEQUE	314	765	511	162.9	66.8
PUNO	603	1,429	920	152.6	64.4
MOQUEGUA	293	546	350	119.4	64.1
AREQUIPA	708	1,625	981	138.5	60.4
APURIMAC	156	907	430	276.5	47.4
TOTAL	15,811	28,925	21,373	135.2	73.9

CAPITULO III

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015

Las transferencias financieras al cuarto trimestre del año fiscal 2015 ascendieron a S/ 7 080 millones, de las cuales S/ 6 169 millones fueron realizadas por el Gobierno Nacional, S/ 171 millones por los Gobiernos Regionales y S/ 740 millones por los Gobiernos Locales.

Por su parte, los pliegos del Gobierno Nacional con mayores transferencias durante el periodo referido son: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/ 1 957 millones, Seguro Integral de Salud por S/ 1 544 millones, Ministerio de Cultura por S/ 438 millones, Ministerio del Interior por S/ 371 millones, Ministerio de Energía y Minas por S/ 328 millones; y, Ministerio de Agricultura y Riego por S/ 325 millones, entre otros.

Por otro lado, los Gobiernos Regionales con mayores transferencias al cuarto trimestre 2015 son: Ica por S/ 61 millones, Junín por S/ 35 millones, Arequipa por S/ 22 millones, Huancavelica por S/ 15 millones y Huánuco por S/ 8 millones, entre otros.

A nivel de Gobierno Local, los Departamentos con mayores transferencias corresponden a Lima por S/ 440 millones, La Libertad por S/ 35 millones, Cusco por S/ 29 millones, Piura por S/ 26 millones, Ancash por S/ 23 millones y Junín por S/ 22 millones, entre otros.

CAPITULO IV

DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL CUARTO TRIMESTRE AÑO FISCAL 2015

Mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 – Ley N° 30281, se ha previsto en la Reserva de Contingencia el monto de S/ 5 298,4 millones.

Al cuarto trimestre del año fiscal 2015 las transferencias de partidas y las modificaciones internas a favor de la Reserva de Contingencia sumaron a S/ 2 359,2 millones y las transferencias a favor de diversos pliegos ascendieron a S/ 6 668,7 millones, las cuales han sido aprobadas mediante los dispositivos legales que se mencionan a continuación:

Detalle de la Reserva de Contingencia

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	TOTAL
Presupuesto Inicial de Apertura - Ley N° 30281	5 298,4
Transferencias a favor de la Reserva Contingencia	2 359,2
Transferencias de la Reserva de Contingencia a diversos pliego:	- 6 668,7

- 1. Decreto Supremo N° 002-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 64,0 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Regional para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y la Ley N° 28789.
- 2. Decreto Supremo N° 013-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7,0 millones a favor de las Universidades Nacionales Interculturales Fabiola Salazar Leguía de Bagua y de Quillabamba, para atender los gastos que demanden la continuidad del proceso de implementación y funcionamiento de las mismas en el presente año fiscal.
- 3. Decreto Supremo N° 029-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3,0 millones a favor del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, para continuar con el proceso de implementación de la citada entidad.
- 4. Decreto Supremo N° 037-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 4,1 millones a favor del Ministerio de Cultura, para atender los gastos relacionados con el financiamiento del expediente técnico para la edificación del Museo Nacional, según la evaluación del PIP “Mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima”, con código SNIP N° 303849.

5. **Decreto Supremo N° 038-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 8,9 millones a fin de atender el financiamiento del Programa del Vaso de Leche de: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Municipalidad Distrital de Canayre, Municipalidad Distrital de Anchiuay, Municipalidad Distrital de Mi Perú, Municipalidad Provincial de Putumayo, Municipalidad Distrital de Rosa Panduro, Municipalidad Distrital de Yaguas y la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, los cuales son de reciente creación; así como para los Pliegos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Municipalidad Distrital de LLochegua, Municipalidad Distrital de Anco, Municipalidad Distrital de Ventanilla, Municipalidad Provincial de Maynas – Iquitos, Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero y la Municipalidad Provincial de Piura.

6. **Decreto Supremo N° 039-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 9,9 millones a favor de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI), para financiar la Asignación Especial Mensual del Decreto de Urgencia N° 040-2011, conforme a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

7. **Decreto Supremo N° 045-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 84,9 millones a favor del: Tribunal Constitucional, Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior y Ministerio Público, para continuar con el financiamiento de la implementación de la Ley N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, en el presente año fiscal, entre otros.

8. **Decreto Supremo N° 046-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 24,1 millones a favor de la Oficina de Normalización Previsional, para financiar el Complemento Retributivo de carácter no pensionable a favor de los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 18846 a que se refiere la Nonagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N°30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

9. **Decreto Supremo N° 057-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 19,0 millones a favor del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para financiar la continuidad de la implementación de la citada entidad, así como garantizar su adecuado funcionamiento y operatividad a nivel nacional en el presente año fiscal.

10. **Decreto Supremo N° 058-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1,4 millones a favor de la Municipalidad Provincial de Putumayo y la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos, a fin de atender el financiamiento del Programa de Complementación Alimentaria y el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia – PANTBC.

- 11. Decreto Supremo N° 061-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,7 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, los cuales serán transferidos financieramente a la Unidad Ejecutora 001 Sede San Martín del Gobierno Regional del Departamento de San Martín, para la ejecución de cinco (05) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominados: “Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 310 de la Localidad de Puerto Rico, Distrito de San Cristóbal, Provincia de Picota, Región San Martín afectado por la inundación del 22 de enero del 2015”, “Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 0158 de la Localidad de Tununtunumba, Distrito de Chazuta, Provincia y Región San Martín afectado por la inundación del 23 de enero del 2015”, “Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 0014 de la Localidad de Canayo, Distrito de Chazuta, Provincia y Región San Martín, afectado por la inundación del 23 de enero del 2015”, “Rehabilitación de la Infraestructura del Canal de Riego Lateral 25 Margen Derecha Irrigación Sisa, de la localidad de San Rafael, Distrito de San Rafael, Provincia de Bellavista, Región San Martín, afectado por la inundación del 22 de enero del 2015” y “Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 0759 Francisco Bolognesi de la Localidad de San Rafael, Distrito de San Rafael, Provincia de Bellavista y Región San Martín afectado por la inundación del 22 de enero del 2015”.
- 12. Decreto Supremo N° 063-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3,5 millones a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, para atender los gastos que demanden las acciones que permitan la implementación y funcionamiento de la misma en el presente año fiscal.
- 13. Decreto Supremo N° 064-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 29,4 millones a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, para el financiamiento de actividades en el marco del Programa Presupuestal 0079: Acceso de la Población a la Identidad.
- 14. Decreto Supremo N° 075-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 92,9 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua para el periodo marzo - diciembre del presente año, de conformidad con el compromiso asumido por el citado Gobierno Regional a favor de la Concesionaria Trasmase Olmos S.A.
- 15. Decreto Supremo N° 077-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,14 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominado “Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 0199 Santa Rosa, de la Localidad de Bellavista, Distrito de Bellavista, Provincia Bellavista y Región San Martín, afectado por la inundación del

22 enero del 2015”.

16. **Decreto Supremo N° 086-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 534,4 millones a favor de diversos pliegos: Ministerio de la Producción, Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, Autoridad Nacional del Agua – ANA, Ministerio de Educación y diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos.
17. **Decreto Supremo N° 090-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 4,7 millones a favor del pliego Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, para financiar la Ceremonia de Entrega de Sede de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, en la ciudad de Toronto, Canadá, en el mes de julio de 2015.
18. **Decreto Supremo N° 091-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 5,8 millones a favor del Pliego 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, para financiar las actividades relacionadas a la participación del país en la Expo Milán 2015.
19. **Decreto Supremo N° 093-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender una (01) Actividad de Emergencia denominada “Alquiler de maquinaria y adquisición de combustible para la recuperación de la transitabilidad de vías urbanas de la ciudad de Iñapari, Distrito de Iñapari, Provincia de Tahuamanu, Región Madre de Dios, afectada por el desborde e inundación de los ríos Acre y Yaverija, debido a precipitaciones pluviales extraordinarias ocurrido el 19 de febrero del 2015 y declarado en estado de emergencia mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-PCM”; y, un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominado “Rehabilitación del sistema de agua potable y desagüe de la ciudad de Iñapari, Distrito de Iñapari, Provincia de Tahuamanu, Región Madre de Dios, afectada por el desborde e inundación de los Ríos Acre y Yaverija debido a precipitaciones pluviales extraordinarias ocurrido el 19 de Febrero del 2015, y declarado en estado de emergencia mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-PCM”.
20. **Decreto Supremo N° 101-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 79,5 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, para ser destinados para atender las obligaciones tributarias derivadas de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios enmarcadas dentro de los alcances de la Ley N° 29266, con cargo a los recursos establecidos

en la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281.

- 21. Decreto Supremo N° 107-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender tres (03) Actividades de Emergencia denominadas: “Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos del camino vecinal Otilia – desvío a la cachuela del Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, afectados por precipitaciones pluviales extraordinarias, ocurridos el 16 de febrero de 2015 y declarado en estado de emergencia mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-PCM”, “Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos del camino vecinal “Cachuela – Puerto Arturo” del Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, afectados por precipitaciones pluviales extraordinarias, ocurridos el 16 de febrero de 2015 y declarado en estado de emergencia mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-PCM” y “Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos del camino vecinal “Tambopata - Izuyama (Dv Km 7 La Joya – Infierno)” del Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, afectados por precipitaciones pluviales extraordinarias, ocurridos el 16 de febrero de 2015 y declarado en estado de emergencia mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-PCM”.
- 22. Decreto Supremo N° 108-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 609,0 millones a favor de los pliegos Consejo Nacional de la Magistratura, Instituto Nacional Penitenciario, Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú, Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficina de Normalización Previsional – ONP, Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Agricultura y Riego, y al Gobierno Regional del Departamento de San Martín, para financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos.
- 23. Decreto Supremo N° 118-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,4 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender tres (03) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominados: “Rehabilitación de la carretera Sipia - Niñochaca en el Sector Huacanacana, Distrito de Quechualla, Provincia de la Unión, Región Arequipa, afectado por las intensas lluvias de fecha 08 de marzo del 2015”, “Rehabilitación del sistema de captación, conducción y tratamiento de agua potable del Sector Alto Poquera, Anexo de Poquera del CPM Mirave, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre - Tacna, afectado por el huayco ocurrido el día 26 de Marzo del 2015” y “Rehabilitación de las líneas de conducción y planta de tratamiento de aguas residuales del CPM Mirave, Distrito de Ilabaya - Provincia Jorge Basadre - Tacna, afectado por el Huayco ocurrido el día 26 de marzo del 2015”.

- 24. Decreto Supremo N° 121-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2,0 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender dos (02) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominados: “Rehabilitación de vías de acceso a centros poblados y centros de producción en el Distrito de Corrales Provincia y Departamento de Tumbes, por inundación ocurrida el 28 de marzo 2015” y “Rehabilitación del servicio del canal de Coporaque L=460 ML, progresivas 7+760@8+260, afectado por lluvias de alta intensidad ocurrido el 28/02/2015, en el Distrito de Coporaque, Provincia de Caylloma - Región Arequipa”.
- 25. Decreto Supremo N° 127-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 104,2 millones a favor de los pliegos: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior, Presidencia del Consejo de Ministros, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Jurado Nacional de Elecciones, Instituto Nacional de Calidad - INACAL, Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y la Municipalidad Distrital de San Borja, financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos.
- 26. Decreto Supremo N° 129-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,1 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominado “Rehabilitación de 02 aulas de la I.E.N°40528 ubicado en el anexo de Surupampa, Distrito de Sayla, Provincia de La Unión, Región Arequipa, afectado por las intensas lluvias de fecha 20 de febrero del 2015”.
- 27. Decreto Supremo N° 131-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 18,2 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la ejecución de seis (06) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominados: “Rehabilitación del sistema del servicio de agua potable de los anexos Alegoma y Coplay, Distrito Torata, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, afectado por los deslizamientos y huaycos del 26 de marzo del 2015”, “Rehabilitación de la vía de acceso en el sector de Coplay, Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua, afectado por los deslizamientos y huaycos del día 26 de marzo del 2015”, “Rehabilitación del sistema de agua potable en el anexo de Pocata, Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto Departamento Moquegua, afectada por los deslizamientos y huaycos del 26 de marzo del 2015”, “Rehabilitación de la vía de acceso en la junta vecinal Alegoma, Distrito de Torata – Mariscal Nieto – Moquegua, afectado por los huaycos y deslizamientos producto de la intensa precipitación pluvial del día 26 de marzo del 2015”, “Rehabilitación de la carretera vecinal MO 520-MO 518 del tramo el Toro-Yacango Torata, Distrito de Torata – Mariscal Nieto - Moquegua, afectado por los huaycos y deslizamientos producto de la intensa precipitación pluvial del día 26 de marzo del 2015” y “Rehabilitación del

sistema de agua potable de los anexos de Ilubaya, Torata Alta, Chuchusquea y Labramane del distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto - Moquegua, afectado por los huaycos y deslizamientos del 26 de marzo 2015". También, a favor del pliego del Poder Judicial, para financiar la implementación del sistema de notificaciones electrónicas en seis (06) Sedes de Cortes Superiores de Justicia (CSJ) y un avance en las demás Sedes de las Cortes Superiores de Justicia del Poder Judicial, a nivel nacional.

- 28. Decreto Supremo N° 137-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia y una (01) Actividad de Emergencia denominados: "Rehabilitación de la línea de conducción de Agua de la localidad de Jaqui, Distrito de Jaqui, Provincia de Caravelí, Región Arequipa, afectado por precipitaciones pluviales del día 23 de marzo del 2015" y "Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos del camino vecinal "Centro Pastora - Chorrillos - Túpac Amaru - Tres Islas" del Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, afectados por precipitaciones pluviales extraordinarias ocurridos el 16 de Febrero de 2015 y declarado en estado de emergencia mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-PCM", respectivamente.
- 29. Decreto Supremo N° 141-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,8 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender dos (02) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominados: "Rehabilitación del local multiusos de la Municipalidad, ubicado en la localidad de Tauria, Distrito de Tauria, Provincia de La Unión, Región Arequipa, afectado por las intensas lluvias de fecha 04 de febrero del 2015" e "Instalación y Rehabilitación del servicio de protección frente a inundaciones en el poblado de Churuja Prog. 08+200 hasta 10+800 de la vía Chachapoyas, margen derecha del Rio Utcubamba, Distrito de Churuja, Provincia de Bongara, Departamento de Amazonas, por peligro inminente".
- 30. Decreto Supremo N° 144-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 38,6 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, para financiar las actividades de apoyo de vuelos que vienen siendo requeridas por los diferentes pliegos del Gobierno Nacional; y, para el pliego Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, para financiar acciones prioritarias que permitan fortalecer la supervisión de los programas, proyectos y actividades ejecutadas por entidades de la cooperación internacional, tales como las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), las Entidades e Instituciones de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX) y por los sectores.
- 31. Decreto Supremo N° 181-2015-EF**, autorizó una transferencia de partidas por S/ 2,3 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, para ser destinados a la participación de las Fuerzas

Armadas en el Control de las Elecciones Municipales Complementarias 2015, que se realizó el día 5 de julio de 2015.

- 32. Decreto Supremo N° 183-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1,9 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender cinco (05) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia en los departamentos de: Madre de Dios, Tacna, Cajamarca; y, para veintiún (21) Actividades de Emergencias ante la presencia de desastres en los departamentos de: Cajamarca, Arequipa y Piura.
- 33. Decreto Supremo N° 185-2015-EF**, autorizó una transferencia de partidas por S/ 150 millones a favor del pliego Ministerio de Agricultura y Riego, para atender los gastos que demanden las actividades planificadas de prevención en los Departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad; (actividades de prevención tales como: limpieza de drenes, limpieza y descolmatación de cauces de ríos, enrocados al volteo, limpieza de cauces en quebradas, encauzamiento y protección de riberas ante posibles inundaciones), a fin de contrarrestar los efectos de las precipitaciones pluviales relativas al desarrollo de un Fenómeno El Niño en el presente año.
- 34. Decreto Supremo N° 186-2015-EF**, autorizó una transferencia de partidas por S/ 8,6 millones a favor del pliego Biblioteca Nacional del Perú (S/. 4,1 millones) destinados a financiar las acciones de seguridad, vigilancia y reforzamiento del servicio de limpieza para la preservación y resguardo del patrimonio cultural, bienes muebles e infraestructura de dicha entidad y las acciones vinculadas a mantener la operatividad de la Biblioteca Nacional del Perú antes, durante y después del evento “Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional - 2015 Perú”; y a favor del pliego Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ (S/. 4,5 millones) para la implementación, durante el citado evento, de una feria artesanal denominado “Feria Perú”, la cual incluirá una feria del libro, así como muestras artesanales, culturales y artísticas, que permitirán a los funcionarios de alto nivel de los ciento ochenta y ocho (188) países miembros conocer los productos artesanales con potencial exportador, el diseño peruano y los destinos turísticos de la ciudad de Lima y algunas regiones que demuestren la gran riqueza cultural que posee el Perú.
- 35. Decreto Supremo N° 187-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2,7 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominado “Rehabilitación del sistema de agua potable de la localidad de Choros, Distrito de Choros, Provincia de Cutervo - Cajamarca, afectado por las intensas precipitaciones pluviales ocurridas el 25 de marzo del 2015”; y, para la atención de cuarenta y tres (43) Actividades de Emergencias ante la presencia de desastres en los departamentos de: Piura, Cajamarca, Madre de Dios y Tumbes.

- 36. Decreto Supremo N° 193-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,7 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender siete (07) Actividades de Emergencias ante la presencia de desastres en los departamentos de: Cajamarca y Arequipa; y, para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominado “Rehabilitación de vías del poblado de La Capilla, Distrito de La Capilla, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua, afectado por los huaycos y deslizamientos por intensas precipitaciones pluviales ocurridas el 25 de marzo del 2015”.
- 37. Decreto Supremo N° 195-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 68,9 millones del pliego Ministerio de Salud a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1176.
- 38. Decreto Supremo N° 198-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 60,3 millones del pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1176.
- 39. Decreto Supremo N° 204-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3,9 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender veinticinco (25) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia en los departamentos de: Lima, Arequipa y Moquegua; y, para la atención de ocho (08) Actividades de Emergencia ante la presencia de desastres en los departamentos de: Piura y Loreto.
- 40. Decreto Supremo N° 205-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 4,2 millones del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1176.
- 41. Decreto Supremo N° 206-2015-EF**, autorizó una transferencia de partidas por S/ 30,3 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, para financiar la Asignación Económica del personal del Servicio Militar Acuartelado, cuyos ingresos se realizaron en los llamamientos adicionales del último trimestre del año 2014 y los realizados entre los meses de febrero a abril del año 2015.
- 42. Decreto Supremo N° 207-2015-EF**, autorizó una transferencia de partidas por S/ 349,2 millones a favor del pliego Ministerio del Interior, para financiar el ingreso a la carrera del personal sub oficial de la Policía Nacional del Perú, del beneficio de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) de efectivos policiales, la atención de reincorporaciones dispuestas por mandato judicial, por compensación extraordinaria por servicios en el extranjero en misión diplomática, por asignaciones por 30 – 35 años de servicios y la atención de gastos de subsidio por fallecimiento

del personal.

- 43. Decreto Supremo N° 209-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 33,5 millones del pliego Ministerio de Educación a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Legislativo N°1176.
- 44. Decreto Supremo N° 216-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3,5 millones del pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1176.
- 45. Decreto Supremo N° 217-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 44,2 millones del pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1176.
- 46. Decreto Supremo N° 221-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 4,5 millones del pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1176.
- 47. Decreto Supremo N° 228-2015-EF**, autorizó una transferencia de partidas por S/ 17,9 millones a favor del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para financiar la provisión del servicio alimentario a 27 926 escolares en 368 Instituciones Educativas del Nivel Secundario ubicados en los pueblos indígenas de la Amazonia Peruana localizados en los departamentos de: Amazonas, Cajamarca, Cusco, Junín, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín y Ucayali.
- 48. Decreto Supremo N° 231-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7,3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender treinta y tres (33) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia ante la presencia de desastres en los departamentos de: Arequipa, Tumbes y Huánuco; y, para la atención de dos (02) Actividades de Emergencia denominadas: “Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable Quebrada La Guerra - Ñoma-Chalaco-Lanche, Distrito de Chalaco, Provincia de Morropón, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 22 de marzo del 2015” y “Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de la trocha carrozable del tramo Chalaco - Silahua-Las Mishcas, Distrito de Chalaco, Provincia de Morropón, Departamento de Piura, afectada por las intensas lluvias ocurridas el día 22 de marzo del 2015”.

- 49. Decreto Supremo N° 232-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3,3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender ocho (08) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia y para la atención de treinta (30) Actividades de Emergencia ante la presencia de desastres en los departamentos de: Arequipa, Cajamarca, Piura.
- 50. Decreto Supremo N° 234-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partida por S/ 17,5 millones a favor del pliego Instituto Tecnológico de la Producción –ITP, para financiar la elaboración de un (01) expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Innovación Tecnológica en la cadena de valor de productos procesados de frutos, hortalizas, menestras y granos andinos en las regiones de Ica, Junín, Ayacucho y Huancavelica” con código SNIP 316166, así como el inicio de la ejecución de cinco (05) proyectos de inversión pública denominados: “Instalación de los Servicios de Innovación Agroindustrial en el distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad” con código SNIP 311140, “Creación de Servicios Tecnológicos para la cadena productiva de café y cacao del Sector Agroindustrial en el VRAEM” con código SNIP 316149, “Instalación de servicios tecnológicos para el desarrollo de cadenas productivas agroindustriales de los productos paprika, ajos y cebolla, distrito de Majes, provincia de Caylloma, región Arequipa” código SNIP 316171, “Mejoramiento de los Servicios Tecnológicos del Centro de Innovación Tecnológica del cuero, calzado e industrias conexas (CITEccal) distrito Rímac, provincia y departamento de Lima” con código SNIP 315866, y el PIP “Instalación de Servicios Tecnológicos para el desarrollo de cadenas productivas agroindustriales de los productos de la chirimoya, durazno, palta y vid, distrito de Santa María, provincia de Huaura, región Lima” con código SNIP 316626; concernientes a Centros de Innovación Tecnológica.
- 51. Decreto Supremo N° 235-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2,4 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la ejecución de once (11) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia ante la presencia de desastres en los departamentos de: Moquegua, Cajamarca, Arequipa, Piura y Tumbes.
- 52. Decreto Supremo N° 237-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 12,0 millones a favor del pliego Contraloría General para ser destinada a financiar los gastos relacionados por el incremento de las acciones de control derivadas de la implantación del nuevo modelo de control integral en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, el cual ha originado mayores auditorías en los proyectos de inversión y actividades que realizan las entidades a nivel nacional.

- 53. Decreto Supremo N° 240-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partida por S/ 3,0 millones a favor del pliego Instituto Tecnológico de la Producción –ITP, para financiar el inicio de la ejecución de un (01) proyecto de inversión pública denominado: “Instalación de Servicios Tecnológicos en la cadena productiva de uva, palta y orégano del sector agroindustrial, en el distrito de Ilo, provincia de Ilo departamento de Moquegua” con código SNIP 316174; así como la elaboración de un (01) expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado: “Mejoramiento de los Servicios de Innovación Tecnológica para el desarrollo de la cadena productiva Acuícola en la unidad técnica Muelle Barco Chucuito, distrito de Chucuito, provincia Puno, departamento de Puno” con código SNIP 323251, concernientes a Centros de Innovación Tecnológica declarados viables en el marco del SNIP.
- 54. Decreto Supremo N° 241-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partida por S/ 6,9 millones a favor del pliego Instituto Tecnológico de la Producción –ITP, para financiar el inicio de la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública concernientes a Centros de Innovación Tecnológica declarados viables en el marco del SNIP denominados: “Instalación de Servicios Tecnológicos en la cadena productiva de frutos tropicales y acuícola en la región Loreto, distrito de Iquitos, provincia de Maynas” con código SNIP 316573 e “Instalación de Servicios para la Transferencia Tecnológica en la actividad minero artesanal, en los distritos de Madre de Dios, Huepetuhe y Laberinto de las provincias Manu y Tambopata del departamento de Madre de Dios” con código SNIP 316178.
- 55. Decreto Supremo N° 244-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 53,2 millones a favor del pliego Ministerio de la Producción para ser destinada a financiar la ejecución del proyecto de inversión pública denominada: “Mejoramiento del servicio de comercialización del Gran Mercado de Belén - Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto”, con código SNIP 317396.
- 56. Decreto Supremo N° 245-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partida por S/ 3,9 millones a favor del pliego Instituto Tecnológico de la Producción –ITP, para financiar el inicio de la ejecución de del proyecto de inversión pública denominado “Creación de Servicios Tecnológicos en la cadena productiva de cuero y calzado, distrito El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad” con código SNIP 316144; concerniente a Centro de Innovación Tecnológica declarado viable en el marco del SNIP.
- 57. Decreto Supremo N° 251-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partida por S/ 10,7 millones a favor del pliego Poder Judicial, para financiar la ejecución para el financiamiento de proyectos de inversión pública y la implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) en los distritos judiciales de Ancash (excepto en la provincia de Huaraz), Tumbes, Ucayali, Lima Este y Ventanilla.

- 58. Decreto Supremo N° 255-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partida por S/ 1,6 millones a favor del pliego Dirección Nacional de Inteligencia – DINI, para ser destinada a la atención de las acciones de personal a consecuencia del proceso de reorganización dispuesto por Decreto Supremo N° 013-2015-PCM, con el objeto de fortalecer la rectoría del sistema de inteligencia nacional, lograr mayores niveles de confianza en la ciudadanía y eficiencia en la producción de inteligencia en materia de seguridad nacional.
- 59. Decreto Supremo N° 256-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partida por S/ 2,5 millones a favor del pliego Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, para financiar el inicio de la ejecución de un (01) proyecto de Inversión Pública denominado: “Instalación de Servicios Tecnológicos de la cadena productiva del sector cuero, calzado e industrias conexas en el distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa en el departamento Arequipa” con código SNIP 316150; así como la elaboración de un (01) expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado “Creación de Servicios de Promoción de Innovación Tecnológica para la cadena de valor de los productos textiles de los camélidos domésticos en los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac” con código SNIP 318357; concernientes a Centros de Innovación Tecnológica declarados viables en el marco del SNIP..
- 60. Decreto Supremo N° 257-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partida por S/ 7,4 millones a favor del pliego Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, para financiar el inicio de la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública concernientes a Centros de Innovación Tecnológica declarados viables en el marco del SNIP denominados: “Instalación de Servicios Tecnológicos en la cadena productiva del sector pesquero amazónico, en el distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento San Martín” con código SNIP 316984 y “Mejoramiento del Servicio de Investigación en Biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción, distrito el Callao, Provincia Constitucional del Callao” con código SNIP 293780.
- 61. Decreto Supremo N° 261-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 6,4 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la ejecución de siete (07) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia en los departamentos de: Arequipa, Loreto, así como para la atención de cuarenta y cuatro (44) Actividades de Emergencia ante la presencia de desastres en los departamentos de: Tumbes, Arequipa, Piura y Moquegua.
- 62. Decreto Supremo N° 262-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 140,0 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se autorizó una transferencia de partidas por S/ 140,0 millones a favor del pliego Ministerio de Agricultura y Riego, para atender los gastos que demanden las actividades planificadas de prevención ante los impactos del Fenómeno El Niño, en los Departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Lima, Ica, Ancash, San Martín,

Cajamarca, Amazonas y Arequipa.

- 63. Decreto Supremo N° 263-2015-EF**, autorizó una transferencia de partidas por S/ 144,3 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, para ser destinada a financiar, en el presente año, el costo diferencial de las bonificaciones del personal militar, asignación por licenciamiento y término de contrato de reenganche a favor del personal del Servicio Militar Acuartelado, costo diferencial de las bonificaciones otorgadas al personal civil del área de salud del Ejército y de la Marina de Guerra del Perú, costo diferencial de aportes de salud, el costo de subsidio por fallecimiento y otros.
- 64. Decreto Supremo N° 264-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1,3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la ejecución de seis (06) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia en los departamentos de: Piura, Loreto, así como para la atención de nueve (09) Actividades de Emergencia ante la presencia de desastres en los departamentos de: Cajamarca y Arequipa.
- 65. Decreto Supremo N° 267-2015-EF**, autorizó una transferencia de partidas por S/ 34,1 millones a favor del pliego Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA, a fin de realizar actividades de erradicación de cultivos ilícitos de hoja de coca, en el marco del “Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal en el Perú 2015”.
- 66. Decreto Supremo N° 268-2015-EF**, autorizó una transferencia de partidas por S/ 7,1 millones a favor de los pliegos: Instituto Geofísico del Perú – IGP por S/. 1,2 millones para culminar la ejecución del proyecto de Inversión pública “Mejoramiento de la Red Sísmica Acelerométrica a Nivel Nacional y del Centro del Procesamiento de Información del Instituto Geofísico del Perú”; Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM por S/.2,4 millones para financiar su implementación e inicio de operaciones en el marco de sus funciones y atribuciones establecidas en su norma de creación; y, Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE por S/. 3,5 millones para continuar con su proceso de implementación en el marco de las transferencia de funciones establecidas por el Decreto Supremo N° 006 – 2015 – MINAM.
- 67. Decreto Supremo N° 273-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partida por S/ 13,5 millones a favor del pliego Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, para financiar el inicio de la ejecución de tres (03) proyectos de inversión pública concernientes a Centros de Innovación Tecnológica declarados viables en el marco del SNIP denominados: “Instalación de Servicios Tecnológicos en la cadena productiva de madera distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto” con código SNIP 315865 , “Instalación de Servicios Tecnológicos para la cadena productiva del sector pesquero amazónico en el distrito de

Calleria, provincia de Coronel Portillo en la región de Ucayali” con código SNIP 316160 y “Creación de Servicios Tecnológicos para la cadena productiva de madera y la agroindustria de productos de castaña, cacao y copoazú, distrito de Tambopata, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios” con código SNIP 316943.

68. **Decreto Supremo N° 276-2015-EF**, autorizó una transferencia de partidas por S/ 40,5 millones a favor del pliego Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para financiar la ejecución del presupuesto por obra – PPO de la concesión del proyecto Sistema de Telecabinas de Kuelap, correspondiente al año fiscal 2015.
69. **Decreto Supremo N° 278-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partida por S/ 3,9 millones a favor del pliego Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, para financiar el inicio de la ejecución de un (01) proyecto de inversión pública denominado “Creación de los Servicios de Innovación Tecnológica de la cadena productiva de los productos hidrobiológicos en la región Moquegua” con código SNIP 316135; así como la elaboración de un (01) expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento y ampliación de los Servicios de Innovación Tecnológica para la generación de valor agregado en la industria de la madera, provincia de Coronel Portillo región Ucayali” con código SNIP 325418, concernientes a Centros de Innovación Tecnológica declarados viables en el marco del SNIP denominados.
70. **Decreto Supremo N° 281-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 679,6 millones de diversos pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar la ejecución de actividades y proyectos de reducción de riegos, preparación y respuesta en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el periodo de lluvias 2015 – 2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño.
71. **Decreto Supremo N° 283-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 12,5 millones a favor de los pliegos Ministerio de Cultura y Biblioteca Nacional del Perú, para atender, entre otros, la participación del Perú en el “Festival Internacional Cervantino de México - FIC 2015” a realizarse en la ciudad de Guanajuato - México, los eventos para la promoción de las artes y las industrias culturales; y, para financiar el proceso de implementación del Sistema Nacional de Bibliotecas en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30034.
72. **Decreto Supremo N° 284-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 26,1 millones a favor de los pliegos: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica e Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, para dar inicio a las actividades programadas INEI – OCDE, en el marco de la ejecución del Programa País; las nuevas acciones tendientes a fortalecer el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica del país; y, el incremento de las necesidades

operativas de funcionamiento relacionadas al proceso gradual de la implementación de la televisión digital terrestre, respectivamente.

- 73. Decreto Supremo N° 285-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3,3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la ejecución de diecisiete (17) Actividades de Emergencia ante la presencia de desastres en los departamentos de: Piura, Arequipa y Lima.
- 74. Decreto Supremo N° 288-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 4,3 millones a favor de los pliegos Oficina Nacional de Procesos Electorales y Fuero Militar Policial, que permitan asegurar el funcionamiento y la operatividad de los citados pliegos.
- 75. Decreto Supremo N° 291-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1,3 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, para financiar las campañas de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS).
- 76. Decreto Supremo N° 292-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,4 millones favor del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, para ser destinada a financiar el proyecto de inversión pública “Ampliación del Servicio de Catastro, Titulación y Registro de Tierras en las Comunidades Nativas de las Cuencas de los Ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón de la Provincia de Datem del Marañón y Loreto, Región Loreto”.
- 77. Decreto Supremo N° 293-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 5,6 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la ejecución de dos (02) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia, así como para la atención de catorce (14) Actividades de Emergencia ante la presencia de desastres en los departamentos de: Piura y Arequipa.
- 78. Decreto Supremo N° 294-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 311,7 millones a favor de los pliegos Ministerio de Cultura, Ministerio de Agricultura y Riego, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Instituto Nacional de Innovación Agraria e Instituto Nacional de Defensa Civil, para el financiamiento de la ejecución de actividades y proyectos de reducción de riesgos, preparación y respuesta en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el período de lluvias 2015- 2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño.
- 79. Decreto Supremo N° 297-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1,6 millones a favor del Pliego Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, para financiar el inicio de la ejecución de un (01) proyecto de inversión pública concerniente a un Centro de Innovación Tecnológica.

- 80. Decreto Supremo N° 298-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2,3 millones a favor del Pliego Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, para financiar el inicio de la ejecución de un (01) proyecto de inversión pública concerniente a un Centro de Innovación Tecnológica.
- 81. Decreto Supremo N° 299-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1,5 millones a favor del Pliego Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, para financiar el inicio de la ejecución de un (01) proyecto de inversión pública concerniente a un Centro de Innovación Tecnológica.
- 82. Decreto Supremo N° 300-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,4 millones a favor del Pliego Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, para financiar el inicio de la ejecución de un (01) proyecto de inversión pública concerniente a un Centro de Innovación Tecnológica.
- 83. Decreto Supremo N° 301-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1,8 millones a favor del Pliego Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, para financiar el inicio de la ejecución de un (01) proyecto de inversión pública concerniente a un Centro de Innovación Tecnológica.
- 84. Decreto Supremo N° 302-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 4,1 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la ejecución de dos (02) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia, así como para la atención siete (07) Actividades de Emergencia ante la presencia de desastres en los departamentos de: San Martín y Puno.
- 85. Decreto Supremo N° 307-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 62,6 millones a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, el Gobierno Regional del Departamento de La Libertad y diversos Gobiernos Locales, para el financiamiento de la ejecución de actividades y proyectos de inversión pública de reducción de riesgos, preparación y respuesta en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el período de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño.
- 86. Decreto Supremo N° 309-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 5,0 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la ejecución de diez (10) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia, así como para la atención de nueve (09) Actividades de Emergencia ante la presencia de desastres en los departamentos de: Cajamarca y Arequipa.

- 87. Decreto Supremo N° 310-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2,0 millones a favor del pliego Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, para financiar la difusión de la reglamentación de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, a fin de dar a conocer a la población y grupos de interés, los aspectos más relevantes de la nueva normativa forestal así como comunicar la importancia e implicancias de las mismas.
- 88. Decreto Supremo N° 311-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 23,1 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la ejecución de nueve (09) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia, así como para la atención de cinco (05) Actividades de Emergencia ante la presencia de desastres en los departamentos de: Lima y Cajamarca.
- 89. Decreto Supremo N° 318-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 52,3 millones a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, Autoridad Nacional del Agua, Gobierno Regional del Departamento de Tumbes y diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de la ejecución de actividades y proyectos de inversión pública de reducción de riesgos, preparación y respuesta en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el período de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño.
- 90. Decreto Supremo N° 319-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,2 millones a favor del pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, para financiar la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento de los Servicios Tecnológicos para el desarrollo de cadenas productivas acuícolas en la unidad técnica Sechura, distrito y provincia de Sechura, región Piura” con código SNIP 323229.
- 91. Decreto Supremo N° 321-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 22,5 millones a favor de los pliegos de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Apurímac, Ayacucho, Lambayeque, Loreto, Piura, Puno, Ucayali, Lima y la Provincia Constitucional del Callao para ser destinados a cubrir la planilla de remuneraciones en aplicación al Decreto Legislativo N° 1153, así como la atención de mayores gastos en bienes y servicios para la operatividad y mantenimiento de los servicios de salud.
- 92. Decreto Supremo N° 323-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 16,0 millones a favor del pliego 022: Ministerio Público, destinados al financiamiento de los gastos operativos de los nuevos Fiscales Titulares nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura producto de las convocatorias Nos. 003 y 004-2014-SN/ CNM.
- 93. Decreto Supremo N° 327-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1,0 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la ejecución de cuatro

- (04) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia, ante la presencia de desastres en el departamento de: Arequipa.
- 94. Decreto Supremo N° 328-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 119,9 millones a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el financiamiento de doscientos noventa y nueve (299) proyectos de inversión pública en el marco del Programa “Trabaja Perú”.
- 95. Decreto Supremo N° 331-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 73,2 millones destinado al “Fondo D.U. N° 037-94”, creado mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007, con el objeto de realizar el pago del monto devengado en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria, cuya información haya sido recibida por el Ministerio de Economía y Finanzas al 31 de diciembre de 2014.
- 96. Decreto Supremo N° 332-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2,3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la atención de dieciséis (16) Actividades de Emergencia ante la presencia de desastres en el departamento de: Cajamarca.
- 97. Decreto Supremo N° 333-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 61,5 millones a favor de los pliegos Ministerio de Relaciones Exteriores y Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, para financiar el diferencial cambiario de la planilla de remuneraciones del personal de dicho Ministerio que presta servicios en el exterior; y, para financiar acciones estratégicas prioritarias para ampliar las supervisiones de los programas, proyectos y actividades ejecutadas por entidades de la cooperación internacional, tales como las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y las Entidades e Instituciones de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX); así como, para la sistematización y el desarrollo de herramientas que permitan evidenciar los resultados de los procesos de supervisión.
- 98. Decreto Supremo N° 335-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 4,2 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, para dar continuidad al pago del Incentivo Único mediante la incorporación de recursos al Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE durante el Año Fiscal 2015.
- 99. Decreto Supremo N° 337-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 24,3 millones, a favor de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Huánuco, Loreto, Pasco y San Martín; así como del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la Municipalidad Distrital de Padre Márquez y la Municipalidad Distrital de Paita, para el financiamiento del veinte por ciento (20%) restante, para financiar la ejecución y supervisión de proyectos de inversión de infraestructura sanitaria

y saneamiento urbano.

100. Decreto Supremo N° 339-2015-EF, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 15,5 millones a favor del pliego Ministerio de Agricultura y Riego, para ser destinado a financiar la implementación de los planes de negocios del Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS).

101. Decreto Supremo N° 340-2015-EF, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 15,6 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la ejecución de cuatro (04) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia, así como para la atención de veintiséis (26) Actividades de Emergencia ante la presencia de desastres en los departamentos de: Puno y Cajamarca.

102. Decreto Supremo N° 342-2015-EF, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 5,7 millones a favor del pliego Universidad Nacional Hermilio Valdizán, destinados a financiar la ejecución de la obra “Mejoramiento de los servicios académicos de experimentación e investigación en las carreras de Enfermería, Obstetricia, Psicología y Odontología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco” con código SNIP 120707.

103. Decreto Supremo N° 346-2015-EF, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2,9 millones a favor del pliego Instituto Peruano del Deporte, para cubrir los gastos por los conceptos de impuesto predial y arbitrios de sus infraestructuras deportivas.

104. Decreto Supremo N° 347-2015-EF, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 26,8 millones a favor del pliego Instituto de Gestión de Servicios de Salud, para garantizar la continuidad de los servicios de salud de 23 unidades ejecutoras de salud, como consecuencia de la ampliación de cobertura y mejora de los servicios de salud, en el marco de la reforma del sector salud.

105. Decreto Supremo N° 349-2015-EF, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 48,6 millones a favor del pliego Ministerio de Relaciones Exteriores para ser destinados a cubrir obligaciones derivadas del pago de cuotas ante diversos organismos internacionales de los cuales el Perú es miembro.

106. Decreto Supremo N° 354-2015-EF, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 6,6 millones a favor del pliego Ministerio de Relaciones Exteriores, para financiar los montos de la política de ingresos a favor del personal en actividad del Servicio Diplomático de la República (SDR); así como para financiar la pensión que se otorga a los pensionistas del Servicio Diplomático de la República que pasaron a la situación de disponibilidad o retiro de conformidad con el Decreto Legislativo N° 894.

- 107. Decreto Supremo N° 355-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 15,0 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se autorizó una transferencia de partidas por S/ 15,0 millones a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, para implementar el Plan Comunicacional a ejecutarse ante el Fenómeno El Niño y periodo de lluvias intensas 2015 - 2016, en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2015.
- 108. Decreto Supremo N° 357-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 36,0 millones, a favor del pliego Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA a fin de realizar actividades y proyectos de inversión pública en el marco de las acciones de pre y post erradicación de los cultivos ilegales de hoja de coca.
- 109. Decreto Supremo N° 359-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 71,3 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, para financiar el costo diferencial por el tipo de cambio de los contratos suscritos por el referido Ministerio, en el marco de operaciones oficiales de crédito.
- 110. Decreto Supremo N° 361-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,6 millones a favor de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el financiamiento del veinte por ciento (20%) restante, para financiar la ejecución y supervisión del proyecto “Construcción del puente Tablachaca, distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco - La Libertad”.
- 111. Decreto Supremo N° 363-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 200,0 millones a favor del pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, destinado a financiar el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional durante el año fiscal 2015, en el marco de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).
- 112. Decreto Supremo N° 366-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 98,0 millones a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el financiamiento de ciento setenta y ocho (178) proyectos de inversión pública en el marco del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”.
- 113. Decreto Supremo N° 367-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 45,2 millones a favor del pliego Ministerio de Agricultura y Riego, para ser destinado a financiar setenta y nueve (79) nuevos proyectos de reconversión productiva agropecuaria en el ámbito del VRAEM en el marco de la Ley N° 29736, Ley de Reconversión Productiva Agropecuaria.
- 114. Decreto Supremo N° 368-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 64,9 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para ser destinada a

financiar veintiséis (26) proyectos de inversión pública.

115. Decreto Supremo N° 369-2015-EF, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 8,4 millones a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales, a fin de financiar el pago de las pensiones de los profesores comprendidos en el régimen pensionario del Decreto Ley N°20530, cuyo vínculo laboral con la entidad se extinguió por límite de edad, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

116. Decreto Supremo N° 370-2015-EF, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 54,2 millones a favor de los pliegos de los Gobiernos Regionales de Huancavelica, Ica, Moquegua, Lima y la Provincia Constitucional del Callao, con la finalidad de atender la ampliación de la cobertura y mejora de los servicios de salud, gastos de combustibles, alimentos para personas, adquisición de medicamentos, gastos de instalación de profesionales del SERUMS y mantenimiento de equipamiento médico.

117. Decreto Supremo N° 373-2015-EF, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 99,4 millones a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, para financiar la brecha presupuestal de la partida de gasto Contrato Administrativo de Servicios de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Amazónico, con la finalidad de garantizar la prestación de servicios de salud en su jurisdicción y cumplir con las retribuciones al personal CAS.

118. Decreto Supremo N° 375-2015-EF, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 62,9 millones a favor de los pliegos Oficina Nacional de Gobierno Interior, Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa, destinada para fortalecer y asegurar el nivel de eficiencia y operatividad de las Fuerzas Armadas.

119. Decreto Supremo N° 376-2015-EF, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1 136,1 millones con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año fiscal 2015, en los presupuestos institucionales de los diversos pliegos, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; y, de ésta a favor del Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa por el monto de S/ 1 098,8 millones, destinada al financiamiento del pago de las obligaciones previsionales a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial, en cumplimiento de la Quinta y la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

120. Decreto Supremo N° 384-2015-EF, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 429,2 millones a favor del pliego Ministerio de Cultura, para atender los gastos relacionados a la ejecución de la I Etapa del proyecto de inversión pública “Mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima”, con código SNIP N° 303849

- 121. Decreto Supremo N° 388-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 18,7 millones a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Junín y diversos pliegos de los Gobiernos Locales, para el financiamiento del veinte por ciento (20%) restante, requerido para financiar la ejecución de diecinueve (19) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa.
- 122. Decreto Supremo N° 389-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 378,9 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, para financiar la continuidad de la ejecución del proyecto de inversión pública “Recuperación de la Capacidad Submarina en el Teatro de Operaciones Marítimo”.
- 123. Decreto Supremo N° 391-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 50,3 millones a favor de los pliegos: Seguro Integral de Salud, Instituto de Gestión de Servicios de Salud y dieciséis (16) Gobiernos Regionales, para ser destinados al pago de prestaciones realizadas por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas (Pago Pre - Liquidado) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud privadas en el marco de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, así como el pago de prestaciones económicas de sepelio de los asegurados SIS.
- 124. Decreto Supremo N° 393-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2,0 millones a favor del pliego Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, destinada a financiar diversas actividades para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
- 125. Decreto Supremo N° 394-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1,5 millones a favor del pliego Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para atender los gastos relacionados con la continuidad de la operatividad de los servicios del Programa Integral para el Bienestar Familiar- INABIF (Centros de Atención Residencial-CAR y Centros de Desarrollo Integral de la Familia-CEDIF), que permitirá la atención y apoyo a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos, adultos mayores y en general a toda persona en situación de riesgo y abandono con la finalidad de alcanzar su bienestar y desarrollo personal.
- 126. Decreto Supremo N° 399-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 69,8 millones a favor de los pliegos Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, y Fuero Militar Policial, para financiar los montos de las bonificaciones que se fijan en el Anexo a que hace referencia el artículo 1, a favor del personal militar y policial en actividad, así como el monto del Subsidio Póstumo y por Invalidez para los pensionistas del Decreto Ley N° 19846, y el incremento del porcentaje de la remuneración consolidada sujeta a carga social.

- 127. Decreto Supremo N° 403-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 116,1 millones a favor del pliego Ministerio del Interior, destinada al financiamiento del pago de la compensación por tiempo de servicios de los efectivos policiales que han pasado a la situación de retiro, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1132; así como para el pago diferencial de planilla de pensiones.
- 128. Decreto Supremo N° 406-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3,3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la atención de siete (07) Actividades de Emergencia ante la presencia de desastres en los departamentos de: Ayacucho, Arequipa y Piura.
- 129. Decreto Supremo N° 414-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 11,5 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; y, de ésta al pliego Poder Judicial destinados al financiamiento del déficit en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, orientado entre otros, al pago de servicios públicos.
- 130. Decreto Supremo N° 415-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 4,4 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; y, de ésta al pliego Ministerio Público, para financiar la implementación del Decreto Supremo N° 401-2015-EF que aprobó el Tercer Tramo de incremento progresivo de haberes de los fiscales, que comprende la aplicación de la Trigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor de los Presidentes de Junta de Fiscales Superiores.
- 131. Resolución Ministerial N° 393-2015-EF/43.01**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7,9 millones a favor de FONIPREL a fin de atender la entrega del cofinanciamiento correspondiente a la Convocatoria Foniprel 2014-II Madre de Dios.
- 132. Resolución Ministerial N° 401-2015-EF/43.01**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 50,0 millones a favor del Fondo creado por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, que establece la creación de la Comisión Especial encargada de evaluar, cuantificar y proponer recomendaciones para la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94, desde su entrada en vigencia, respecto a los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes Nos. 19990 y 20530.
- 133. Resolución Directoral N° 363-2015-EF/43.01**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del pliego Ministerio de Economía y Finanzas por S/ 500,0 millones a favor de la Reserva de Contingencia.

CAPITULO V
CUADROS Y ANEXOS

INDICE DE CUADROS Y ANEXOS

EVALUACIÓN FINANCIERA AL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2015

Cuadro Nº 1	Cuadro de Operaciones Evaluación Financiera 2015: al cuarto trimestre Recursos Públicos desagregado por Fuente de Financiamiento (Millones de Soles, % del PBI)
Cuadro Nº 2	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2015: al cuarto trimestre Recursos Públicos - Consolidado (Millones de Soles, Avance %)
Cuadro Nº 3	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2015: al cuarto trimestre Presupuesto Modificado Recursos Públicos - Consolidado (Millones de Soles)
Cuadro Nº 4	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2015: al cuarto trimestre Ejecutado Recursos Públicos (Millones de Soles)
Cuadro Nº 5	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2015: al cuarto trimestre Recursos Públicos (Millones de Soles, Estructura y avance %)
Cuadro Nº 6	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2015: al cuarto trimestre Presupuesto Modificado (Millones de Soles)

Cuadro N° 7	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2015: al cuarto trimestre Ejecución (Millones de Soles)
Anexo N° 1	Relación de Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales al cuarto trimestre del año fiscal 2015
Anexo N° 2	Relación de Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales al cuarto trimestre del año fiscal 2015

CUADROS

CUADRO No 1

CUADRO DE OPERACIONES

EVALUACION FINANCIERA 2015: AL CUARTO TRIMESTRE

RECURSOS PUBLICOS DESAGREGADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	MILLONES DE SOLES	% PBI
INGRESOS CORRIENTES	119,548	19.5
Recursos Ordinarios	81,474	13.3
Recursos Directamente Recaudados	12,226	2.0
Donaciones y Transferencias	3,116	0.5
Recursos Determinados	22,732	3.7
GASTOS CORRIENTES	93,478	15.3
Personal y Obligaciones Sociales	33,695	5.5
Obligaciones Previsionales	11,803	1.9
Bienes y Servicios	30,690	5.0
Donaciones y Transferencias	3,323	0.5
Otros Gastos Corrientes	7,917	1.3
Reserva de Contingencia	0	0.0
Intereses + Comisiones	6,051	1.0
A) AHORRO EN CTA.CTE	26,070	4.3
INGRESOS DE CAPITAL	139	0.0
Recursos Ordinarios (Ing. de Capital)	35	0.0
Ingresos de Capital Otras Fuentes	104	0.0
GASTOS DE CAPITAL	37,504	6.1
Donaciones y Transferencias	3,757	0.6
Otros Gastos	827	0.1
Adquisición de Activos No Financieros	32,441	5.3
Adquisición de Activos Financieros	480	0.1
B) RESULTADO ECONOMICO	-11,296	- 1.8
C) FINANCIAMIENTO	11,296	1.8

CUADRO No 2

CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO
EVALUACION FINANCIERA 2015: AL CUARTO TRIMESTRE
RECURSOS PUBLICOS - CONSOLIDADO

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PTO INICIAL	PTO MODIFICADO	EJECUTADO	AVANCE %
INGRESOS CORRIENTES	111,324	113,706	103,082	90.7
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	94,856	95,336	84,324	88.4
A la Renta	36,504	36,504	31,370	85.9
A la Propiedad	5,797	6,203	6,408	103.3
A la Producción y Consumo	55,618	55,646	51,293	92.2
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	2,120	2,148	1,889	87.9
Otros Ingresos impositivos	4,754	4,770	3,383	70.9
Contribuciones obligatorias	470	473	710	150.3
Devolución de Impuestos	-10,407	-10,407	-10,729	103.1
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	8,474	9,353	8,661	92.6
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	7,994	9,017	10,098	112.0
INGRESOS DE CAPITAL	74	83	139	166.7
Venta de Activos no Financieros	50	61	114	186.9
Venta de Activos Financieros	23	22	24	110.2
TRANSFERENCIAS	12,429	17,189	17,170	99.9
Participación por comisión de recaudación	-2,067	-2,067	-1,833	88.7
Otros Servicios por administración y recaudación	-314	-314	-238	75.6
Participación por Eliminación de Exoneraciones	0	2	35	100.0
Donaciones y Transferencias	14,810	19,568	19,205	98.1
FINANCIAMIENTO	6,795	25,947	45,276	174.5
Operaciones Oficiales de Crédito	6,795	14,122	20,703	146.6
Saldos de Balance	-	11,825	24,573	207.8
AHORRO FISCAL	-	-	-	-
MODIFICACIONES	-	4,037	-	-
TOTAL	130,621	152,889	165,667	108.4

CUADRO No 3

CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO
EVALUACION FINANCIERA 2015: AL CUARTO TRIMESTRE
PRESUPUESTO MODIFICADO
RECURSOS PUBLICOS - CONSOLIDADO
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	94,829	12,175	0	234	6,468	113,706
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	91,774	499	-	-	3,063	95,336
A la Renta	36,504	-	-	-	-	36,504
A la Propiedad	3,513	1	-	-	2,689	6,203
A la Producción y Consumo	55,370	66	-	-	210	55,646
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	2,136	12	-	-	-	2,148
Otros Ingresos impositivos	4,657	64	-	-	49	4,770
Contribuciones obligatorias	-	357	-	-	115	473
Devolución de Impuestos	-10,407	-	-	-	-	-10,407
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	11	9,291	-	-	52	9,353
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	3,045	2,385	0	234	3,353	9,017
INGRESOS DE CAPITAL	21	62	-	-	-	83
Venta de Activos no Financieros	12	49	-	-	-	61
Venta de Activos Financieros	8	14	-	-	-	22
TRANSFERENCIAS	-2,400	-	-	2,913	16,677	17,189
Participación por comisión de recaudación	-2,067	-	-	-	-	-2,067
Otros Servicios por administración y recaudación	-314	-	-	-	-	-314
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-48	-	-	-	51	2
Donaciones y Transferencias	29	-	-	2,913	16,626	19,568
Transferencias a Gobiernos Locales	-	-	-	-	-	-
FINANCIAMIENTO	3,482	2,063	14,406	1,148	4,848	25,947
Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	14,122	-	-	14,122
Saldos de Balance	3,482	2,063	284	1,148	4,848	11,825
AHORRO FISCAL	-	-	-	-	-	-
MODIFICACIONES	4,037	-	-	-	-	4,037
TOTAL	91,894	14,301	14,406	4,295	27,992	152,889

CUADRO No 4

CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO
EVALUACION FINANCIERA 2015: AL CUARTO TRIMESTRE
EJECUTADO
RECURSOS PUBLICOS
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	83,568	12,226	704	257	6,327	103,082
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	80,696	666	-	-	2,961	84,324
A la Renta	31,370	-	-	-	-	31,370
A la Propiedad	3,859	5	-	-	2,545	6,408
A la Producción y Consumo	51,009	70	-	-	214	51,293
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1,879	10	-	-	-	1,889
Otros Ingresos impositivos	3,308	51	-	-	24	3,383
Contribuciones obligatorias	-	532	-	-	179	710
Devolución de Impuestos	-10,729	-	-	-	-	-10,729
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	20	8,605	-	-	35	8,661
OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	2,852	2,955	704	257	3,330	10,098
INGRESOS DE CAPITAL	35	101	-	0	2	139
Venta de Activos no Financieros	35	80	-	-	-	114
Venta de Activos Financieros	-	22	-	0	2	24
TRANSFERENCIAS	-2,094	-	-	2,859	16,405	17,170
Participación por comisión de recaudación	-1,833	-	-	-	-	-1,833
Otros Servicios por administración y recaudación	-238	-	-	-	-	-238
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-48	-	-	-	84	35
Donaciones y Transferencias	25	-	-	2,859	16,321	19,205
						-
FINANCIAMIENTO	3,482	7,207	25,331	2,135	7,121	45,276
Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	20,703	-	-	20,703
Saldos de Balance	3,482	7,207	4,628	2,135	7,121	24,573
AHORRO FISCAL	-	-	-	-	-	-
MODIFICACIONES	-	-	-	-	-	-
TOTAL	84,990	19,535	26,035	5,252	29,854	165,667

CUADRO No. 5

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2015: AL CUARTO TRIMESTRE
RECURSOS PÚBLICOS

CONCEPTO	PPTO INICIAL		PPTO MODIFICADO		EJECUTADO		AVANCE
	En Millones de Soles	(Estruc %)	En Millones de Soles (a)	(Estruc %)	En Millones de Soles (b)	(Estruc %)	% (b) / (a)
1. GASTOS CORRIENTES	83,890	64.2	93,817	61.4	87,427	64.4	93.2
RESERVA DE CONTINGENCIA	3,350	2.6	592	0.4	-	-	-
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,852	25.9	34,537	22.6	33,695	24.8	97.6
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,011	9.2	12,231	8.0	11,803	8.7	96.5
BIENES Y SERVICIOS	27,083	20.7	34,896	22.8	30,690	22.6	87.9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,783	2.1	3,411	2.2	3,323	2.4	97.4
OTROS GASTOS	4,812	3.7	8,150	5.3	7,917	5.8	97.1
2. GASTOS DE CAPITAL	35,624	27.3	47,838	31.3	37,504	27.6	78.4
RESERVA DE CONTINGENCIA	1,949	1.5	603	0.4	-	-	-
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,096	5.4	4,466	2.9	3,757	2.8	84.1
OTROS GASTOS	155	0.1	1,029	0.7	827	0.6	80.4
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,986	19.9	41,237	27.0	32,441	23.9	78.7
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	438	0.3	503	0.3	480	0.4	95.4
3. SERVICIO DE LA DEUDA	11,107	8.5	11,234	7.3	10,880	8.0	96.9
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	5,914	4.5	6,198	4.1	6,051	4.5	97.6
D. INTERNA	3,429	2.6	3,491	2.3	3,428	2.5	98.2
D. EXTERNA	2,486	1.9	2,708	1.8	2,624	1.9	96.9
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	5,192	4.0	5,036	3.3	4,829	3.6	95.9
D. INTERNA	2,662	2.0	2,309	1.5	2,191	1.6	94.9
D. EXTERNA	2,530	1.9	2,727	1.8	2,638	1.9	96.7
TOTAL	130,621	100.0	152,889	100.0	135,812	100.0	88.8

CUADRO No. 6

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2015: AL CUARTO TRIMESTRE
PRESUPUESTO MODIFICADO
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
1. GASTOS CORRIENTES	65,455	12,119	320	2,328	13,596	93,817
RESERVA DE CONTINGENCIA	592	-	-	-	-	592
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,583	2,823	-	27	2,104	34,537
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,877	203	-	13	4,137	12,231
BIENES Y SERVICIOS	17,412	8,514	320	2,165	6,484	34,896
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,510	228	-	24	649	3,411
OTROS GASTOS	7,480	350	-	98	221	8,150
2. GASTOS DE CAPITAL	22,842	2,159	7,204	1,852	13,780	47,838
RESERVA DE CONTINGENCIA	396	-	-	-	207	603
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,266	102	385	9	704	4,466
OTROS GASTOS	306	13	47	189	474	1,029
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,400	2,020	6,772	1,654	12,392	41,237
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	474	25	-	0	4	503
3. SERVICIO DE LA DEUDA	3,598	23	6,882	115	616	11,234
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	1,607	5	4,429	20	136	6,198
D. INTERNA	1,371	2	1,969	20	128	3,491
D. EXTERNA	236	3	2,460	-	8	2,708
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	1,990	18	2,453	95	480	5,036
D. INTERNA	1,433	18	353	95	411	2,309
D. EXTERNA	558	-	2,100	-	69	2,727
TOTAL	91,894	14,301	14,406	4,295	27,992	152,889

CUADRO No. 7

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2015: AL CUARTO TRIMESTRE
EJECUCIÓN
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
1. GASTOS CORRIENTES	63,795	10,052	95	1,929	11,556	87,427
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,387	2,379	-	19	1,910	33,695
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,789	184	-	8	3,822	11,803
BIENES Y SERVICIOS	16,719	7,030	95	1,790	5,055	30,690
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,508	201	-	20	594	3,323
OTROS GASTOS	7,392	257	-	92	176	7,917
2. GASTOS DE CAPITAL	19,611	1,620	5,780	1,128	9,365	37,504
RESERVA DE CONTINGENCIA	-	-	-	-	-	-
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,960	98	80	4	615	3,757
OTROS GASTOS	304	12	22	189	300	827
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,880	1,498	5,679	934	8,449	32,441
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	466	12	-	0	2	480
3. SERVICIO DE LA DEUDA	3,496	22	6,666	115	581	10,880
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	1,563	5	4,337	20	125	6,051
D. INTERNA	1,357	2	1,927	20	121	3,428
D. EXTERNA	206	3	2,410	-	5	2,624
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	1,933	17	2,329	95	455	4,829
D. INTERNA	1,406	17	281	95	392	2,191
D. EXTERNA	527	-	2,048	-	63	2,638
TOTAL	86,902	11,694	12,541	3,172	21,502	135,812

ANEXOS